MONTEVIDEO — Miércoles 27 de Setiembre de 1893 | EDICION DE LA TARDE | Año XIV Núm. 3,986

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.60 pesos
Por seis meses	10.60 "
Por un año	20.00 "
Número suelto	0.10 "
Número atrasado	0.20 "

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo: ps. 0.60 mensuales para la República Argentina, ps. 0.60 para el Brasil, Paraguay y Pacífico; ps. 1.00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

REDACTOR—EDUARDO ACEVEDO

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

LONDRES, Setiembre 26—El conde Tornielli Brusati de Vergano, embajador italiano en la Gran Bretaña presentó su renuncia.

BERLIN, 26—El príncipe de Bismarck vuelve á Friedrichsruhe el jueves. Cuando pase por Berlin, el emperador recibirálo con la misma cordialidad que en otros tiempos.

MADRID, 26—Ayer 24 casos en Bilbao y 34 defunciones.

RIO DE JANEIRO, 26—El crucero *República* fué repelido de Santa Catalina con averías.

El *Aquidaban* continuó ayer el bombardeo, interviniendo los buques extranjeros. El congreso clausuróse. Floriano decretó estado de sitio hasta el 9 de Octubre en la capital federal y los estados de Rio Grande, Santa Catalina y San Paulo.

PARIS, 27 (tarde)—El señor Ressmann, embajador de Italia en Francia, acaba de volver á Paris. Tuvo ayer tarde una entrevista muy cordial con el señor Develle ministro de Relaciones Exteriores de Francia.

PALERMO, 27—Durante las últimas 24 horas produjéronse en esta ciudad 13 defunciones de cólera.

MADRID, 27—La policía sigue arrestando á todos los anarquistas.

BARCELONA, 27—Reina vivísima agitacion entre los obreros del ferrocarril, temiéndose desórdenes.

PARIS, 27—Dícese en los círculos políticos, que proyecta en Copenhague del duque de Orleans, hijo del conde de Paris, responde á un proyecto de casamiento entre el jóven duque y la gran duquesa Xenia, hija del emperador de Rusia.

Via Galveston

BARCELONA, Setiembre 25—Los anarquistas han arrojado una bomba al general Martinez Campos, en el acto de pasar revista á las tropas ayer en una ancha plaza de la ciudad, ante una gran concurrencia de espectadores, acompañado solo por cuatro guardias civiles.

La bomba estalló cerca de Martinez Campos, ocasionando la muerte de un guardia civil y quedando heridas 5 personas.

La fuerza del estallido derribó al general del caballo que montaba, le ocasionó varias contusiones y le hirió ligeramente en un brazo.

El sujeto que arrojó la bomba fué aprehendido por la muchedumbre y entregado despues á la policía.

Confesó que pertenecia á una banda de anarquistas y que habia causado muchas explosiones en el año pasado.

BARCELONA, 25—Veinte personas han resultado heridas con motivo de haberse desbocado un caballo, asustado por la explosion de la bomba lanzada al general Martinez Campos.

El que arrojó la bomba se llama Palás, y dijo que su intento era matar al General y á su Estado Mayor. Han sido presos dos sujetos que vivian con él.

Los generales Bristo y Molins que estaban en el grupo del Estado Mayor, quedaron heridos gravemente.

BERLIN, 25—El emperador Francisco José y el rey de Sajonia, demostraron cariñoso interés por la salud de Bismarck, á cuya residencia han enviado á pedir noticias.

Se han hecho indicaciones al ex canciller para que corresponda á esta solicitud con un paso tendente á reconciliarse con el emperador, pero Bismarck tiene sospechas de que tales instigaciones obedezcan á un plan de acuerdo como factor político.

Estas manifestaciones de simpatía han impulsado al conde Heriberto, su hijo, y al conde de Rantzau, su cuñado, á dirigirse á Kissingen, lugar de residencia de Bismarck, y estimular á éste para que persevere en su antigua actitud de oposicion al Gobierno.

Si tal objeto se lograra, disgustaría á muchos de los que se mantienen alejados de los partidos políticos.

BERLIN, 25—Los corresponsales de los diarios que han regresado de las maniobras militares verificadas en Guens, censuran fuertemente los muchos destinos que han tenido ocasion de observar en las operaciones.

Semejantes apreciaciones no han sido publicadas.

PARIS, 25—El Presidente Carnot despues de la revista que ha pasado á la segunda y tercera division del ejército en Beauvais, felicitó á las tropas calurosamente.

A continuacion del acto, dió una comida á los generales, diciendo en ella, al contestar los brindis que se pronunciaron en su honor, que el ejército de Francia inspiraba ahora gran confianza y tranquilidad á los ciudadanos.

PARIS, 25—En el meeting verificado ayer por la tarde en el Faubourg du Temple con el objeto de tomar disposiciones para las fiestas que se preparan en honor de la escuadra rusa, próxima á llegar, la discusion fué interrumpida por varios concurrentes italianos y alemanes que gritaban «Viva la triple alianza!»

A consecuencia de esta manifestacion agresiva, se promovió una refriega, en la que resultaron doce heridos. Fueron presos diez de los alborotadores.

SAN PETERBURGO, 25—Se cree que el monitor ruso *Roussalka* ha naufragado en el golfo de la Finlandia con las personas que iban á su bordo, 12 oficiales y 165 tripulantes.

LONDRES, 25—La aseveracion del *Daily Telegraph* y sus corresponsales de Berlin, de que Bismarck seria recibido en Berlin con todas las antiguas demostraciones de afecto, no ha sido acogida aquí con entero crédito.

LONDRES, 25—El empréstito de Conversion de Victoria, de 2 millones de libras al 4 % y á 96, ha tenido gran éxito. Las listas de suscricion están cerradas y ya cubiertas con exceso.

—Los consolidados sin precios razonables.

—Los títulos norte-americanos aflojaron, pero se rehabilitaron luego en parte.

NUEVA-YORK, 25—Esta mañana el crucero *Newark*, buque almirante de la estacion naval del Sud del Atlántico, zarpó para Rio Janeiro con órden de apresurar su marcha y ponerse en Rio en 15 dias mas ó menos.

VICTORIA (Australia), 25—Un vapor del norte del Pacífico trajo anoche la noticia del incendio del vapor *Alphonse Zaevcke*, habiendo perdido la vida 60 personas á bordo.

VALLETA (Malta), 25—El buque de guerra *Camperdown*, ya conocido por el desastre del *Victoria*, y que es el que comanda el contralmirante Markham, varó esta mañana á su entrada al puerto, pero fué puesto á flote esta tarde misma.

VIENA, 25—El arresto de los 14 anarquistas efectuado aquí el sábado y la captura hecha ayer de 63 miembros de la sociedad secreta en Bruenn (Moravia), ha revelado la existencia de un visto complot anarquista. Hoy fueron arrestados otros siete individuos más.

Los papeles secuestrados demuestran que tambien estaban ellos afiliados á la sociedad secreta de Bohemia, denominada «Ombadina». Se cree que los anarquistas están preparados para sacar partido de la actual agitacion política é iniciar una campaña de terror contra el gobierno.

Entre los arrestados se encuentra uno de los principales fabricantes de bombas en Praga y el famoso anarquista Stulka. Cada uno de los detenidos tenia en su poder gran cantidad de bombas y cartuchos explosivos.

La policía no ha logrado descubrir la naturaleza exacta del plan, pero asegura que era el complot mas formidable que han concertado hasta ahora los anarquistas en Viena.

Reina aquí la mayor excitacion.

Noticias argentinas

Agencia Havas

BUENOS AIRES, Setiembre 27—Manuel Ocampo continúa gravemente enfermo, pero anoche notóse una lijera mejoría.

—El Interventor Lucio Lopez, nombró una Comision para aconsejar la lista de los empleados destituidos por Olivera, y que á su juicio deben ser repuestos.

La mision de los comisionados en campaña ha sido declarada terminada.

El consejo deliberante platense ha sido reorganizado.

El ministro de Obras Públicas, Navarro Viola, visitó ayer el puerto de la Plata, acompañando al ingeniero Maschwitz y constató necesidad de realizar las obras mas urgentes para conservarlo en buenas condiciones para la navegacion. Ellas llevaránse á cabo en breve.

—Ministro Quintana informa á Bosch que inmediatamente someta al juicio, ante el juzgado federal de Tucuman, á los autores de la rebelion y sus caudillos principales.

—El Presidente felicitó al gobernador Córdoba por terminacion de la revolucion en el Norte y que las medidas adoptadas por él para contribuir al éxito lo han obtenido. Iguales telegramas fueron enviados á los gobernadores de las demas provincias del Norte.

En ellos el gobierno afirma que aquí no hay posibilidad de que altérese el órden, gracias á las medidas enérgicas adoptadas.

—El ministro del Interior dice que el feliz desenlace de la revolucion en Tucuman, es augurio de que muy pronto terminarán los disturbios políticos que afligen al país.

—Nada nuevo de Santa Fé.

Comerciales

LONDRES, 27 (1 p. m.)—Cotízase la Deuda Consolidada á 31.75.

BUENOS AIRES, 27—Oro, al contado, 352.50. Empréstito interno, al contado, 76.
Idem de 1892, idem 68.50.
Salen *Olimpo* y *Montevideo*.

Mostacilla

Es superlativamente edificante la informacion judicial respecto al traspapelamiento ó cosa así de la causa Cattaneo.

Todos juntos la mataron
Y ella sola se murió.

¡Qué balumba de fechas y de trámite!

¡Qué monton de explicaciones que se entrelazan en el espacio de *nueve años*, para dar por resultado el hallazgo de un expediente dormido en un cajon!

La impresion que produce la lectura de esas piezas no puede menos de ser ingrata para el crédito de la administracion de Justicia.

Concretémonos á un punto esencial, que desde hace largo tiempo es semillero de burlas á la magistratura y á la policía.

¡La fianza es simplemente una habilidad irresponsable, ó es un medio eficaz de conciliar la libertad condicional del prevenido con la exigencia de que en cualquier momento esté á disposicion de los jueces, personalmente, so pena de que sea víctima quien por afectos ú otros móviles comprometió sus intereses pecuniarios?...

En la práctica puede contestarse, profanamente, que la fianza significa en general una mentira tan amarga para la sociedad como dulce para los presuntos delincuentes y mal intencionados.

Veamos el caso ocurrente, fresquito, revestido de especial interés por la intervencion de la prensa.

El *19 de Mayo de 1885* se intimó la presentacion de Cattaneo, excarcelado provisionalmente en Febrero del mismo año, bajo fianza de don Felix Minelli.

No compareció Cattaneo en el plazo fijado, y otorgóse *por equidad* una prórroga de tres dias.

Minelli, quizás alentado por *la equidad*, se inclinó á peligroso y pretende otra dilacion, á la que no se hace lugar.

Notas van y notas vienen. Se acuerda multar al fiador en 3,156 pesos; pero ocurre la inesperada coincidencia de que al ejecutar ese mandato (al cabo de *dos años y pico!*) aquel fallece y en vez de la persona de Cattaneo ó de *la efectividad* de la fianza, tiene que habérselas la Justicia con las Parcas, con una partida de defuncion que obra en la causa y cuya fecha es *17 de Agosto de 1887*.

Quedamos á la espera de la investigacion administrativa encomendada ayer, por el Tribunal pleno, en acuerdo general, á los señores camaristas doctores Teófilo E. Diaz y Luis Piera.

El primero tiene fama de buena puntería cinegética, literariamente pregonada por él mismo, y eso induce á suponer que su ojo certero dará tambien en el blanco que le presenta el ejercicio de su ministerio judicial.

Del doctor Piera no tenemos noticias en pró ni en contra como émulo de Nemrod; pero en cambio nos asiste la conviccion de que su pulso casi juvenil ha de ser firme cuando apunte al asunto que motiva estas consideraciones.

∴

Se ha invertido, en beneficio nuestro, la direccion de la corriente migratoria en el Rio de la Plata.

Cierto es que el aumento de habitantes en Montevideo dependia ahora de las diferencias vegetativas, mas que del movimiento de pasajeros ultramarinos é interplatinos.

Al presente, por el estado de agitacion que con tendencia á endémico experimentan el Brasil y la República Argentina, nuestro *Boletin Demográfico* ha de señalar un desequilibrio de otra procedencia, favorable á nuestro país, si no por completo en el sentido de que aquí se radiquen los huéspedes que nos traen los sacudimientos políticos argentinos, á lo menos limitado á diversidad de negocios, cuyos focos residen en los hoteles.

Hoy, un solo vapor, el *Venus*, nos ha traido 225 pasajeros;—cifra relativamente enorme en las relaciones diarias de ambas capitales del Plata; cifra que denota allá situacion violenta en todas las esferas sociales, en grandes y chicos.

∴

Casi en singular puede hablarse de los diarios de Buenos Aires.

Hoy recibimos únicamente *La Prensa*, repleta de avisos convocando á la Guardia Nacional, puesta en asamblea.

Además, el colega argentino contiene estos documentos:

El señor Presidente me ha confiado la grata mision de comunicar á V. E. que la rebelion de Tucuman ha sido completamente vencida, sin mas desgracia que dos soldados heridos de la division Bosch.

La Junta Revolucionaria fué aprehendida y pronto caerá bajo la accion de la justicia federal que castigará con todo el rigor de la ley el crímen de rebelion agravado con la sedicion de tropas nacionales y la invasion á la provincia de Santiago.

El mismo batallon 11.° de línea, arrastrado por oficiales infieles á sus jefes y á su bandera, ha vuelto por el honor del ejército, sublevándose contra los culpables, libertando á sus jefes prisioneros de la rebelion y afirmando el imperio de la Constitucion y de las leyes en la gloriosa provincia de Tucuman. Permítame V. E. que, al llevar á su conocimiento estos hechos, lo felicite cordialmente por el acontecimiento que es el fausto preludio de la próxima terminacion de la lucha insensata que un partido revolucionario ha emprendido contra la paz y la dignidad de la República.

Ruego á V. E. se sirva dar la mayor publicidad á este telegrama, aceptando las seguridades de mi mayor consideracion.—*Manuel Quintana.*

—

Señor doctor C. Pellegrini, Tucuman—Felicítolo ardientemente, á nombre del gobierno nacional, por la feliz é incruenta terminacion de los graves sucesos de la provincia de Tucuman.

Ha bastado que las fuerzas nacionales aparezcan en esa provincia para que la rebelion haya caido sin esfuerzo bajo el peso de su propio crímen y es llegada la oportunidad de que los tribunales correspondientes hagan sentir su accion moralizadora, castigando á los culpables con todo el rigor de las leyes.

Ninguna sociedad organizada, puede vivir años y años bajo la amenaza constante de la fuerza bruta, defendida por la prensa, aplaudida en las reuniones tumultuarias de los clubs, proclamada en las manifestaciones populares de propios y extraños y convertida en hechos sangrientos y que nos desacreditan ante el mundo civilizado.

Es necesario que se sepa alguna vez que la rebelion es un crímen, que la ley la condena y que la justicia la castiga. La paz debe ser una realidad, y lo será.

Sírvase hacer extensiva esta felicitacion al señor general Bosch y aceptar las seguridades de mi amistad y consideracion.—*Manuel Quintana*, ministro del Interior.

Si la palabra oficial no infringe audazmente el octavo mandamiento; si es cierto que las aguerridas huestes de Entre-Rios apoyan al gobierno nacional y los mas poderosos elementos navales se mantienen fieles, tal vez no se arriesgaría mucho pensando que la revolucion, cuando menos, va disminuyendo en probabilidades de triunfo.

∴

Un suelto macanudo de *La Nacion*—eminentemente macanudo:

«Con el manifiesto del «Directorio del Partido Blanco» y la proclamacion de su candidatura hace dos dias hay discusiones en los centros políticos.

«Los colorados niegan el derecho á los blancos de levantar y ofrecer una candidatura que no tienen fuerza ni balotas para sostenerla.

«Los blancos que han ofrecido la candidatura, buscan por ese medio la oportunidad de subir al poder.—De ahí su *generosidad*.»

Que se echen cálculos sobre probabilidades, se comprende en los afanes partidistas.

Pero eso de *negar el derecho*, en materia electoral, es un colmo que supera á todos los colmos habidos y por haber.

FÉNIX.

NOTICIAS GENERALES

EL DESAFUERO DE ALEM

TRIUNFO DEL GOBIERNO NACIONAL

PROHIBICION DE TRASMITIR NOTICIAS POLITICAS

Van en seguida los despachos recibidos hoy de Buenos Aires:

Buenos Aires, 26 (12.47 a. m.)

En este momento termina la sesion en el Senado, siendo aprobado el desafuero de Leandro Alem. Hablaron en contra los senadores Máximo Paz y Anadon.

La sesion duró dos horas.—X.

Buenos Aires, 27 (9.51 a. m.)

Las últimas noticias recibidas de Santa Fé, aseguran el triunfo del Gobierno nacional.

No se conocen aun detalles. Averiguaré mas tarde y comunicaré. Este nuevo triunfo de la autoridad nacional viene á darle el dominio completo de toda la República, pues como comuniqué ayer, la provincia de Santa Fé era la única donde dominaba la revolucion.—X.

Buenos Aires, 27 (9.40 a. m.)

Hay prohibicion absoluta de trasmitir por todas las líneas noticias políticas.

La compañía del Rio de la Plata á las doce de la noche recien recibió aviso oficial de suspender.

Nada nuevo ocurre todavía.

El corresponsal.

Huéspedes—Los ciudadanos argentinos doctor don Bernardo de Irigoyen y don Leonardo Pereira, que hoy llegaron de Buenos Aires alejados del suelo natal por los acontecimientos políticos, se alojan respectivamente en el Hotel Oriental y en el Hotel de las Pirámides.

EL SIGLO les da la mas cordial bienvenida.

El doctor don Plácido Ellauri—Tuvo lugar anoche la reunion á que habian invitado los señores Castellanos y Muñoz para cambiar ideas respecto á la manifestacion proyectada en honor de don Plácido Ellauri.

Asistieron los doctores Eduardo Vargas, Alfredo Vidal y Fuentes, Antonio Carvalho Lerena, Antonio Bovira, Manuel M. Espinosa, Ramon Mora Magariños, Juan A. Sarachaga, Juan F. Loriente, Florentino Felippone, Cristóbal A. Salvañach, Cárlos M. de Pena, Pablo De-María, Aureliano R. Larreta, Joaquin de Salterain, Rosendo Otero y Otero, Angel J. Moratorio, Gregorio L. Rodriguez, Francisco Socca, Abel J. Perez y los señores Alejandro Saenz de Zumarán, Agustin Piera, Delmiro Veracierto, Oscar D. Ortiz, Manuel D. Raber, Juan F. Delgado, Pedro Leon Fazzio, Gualberto Rios Silva, Ambrosio Castegnet, Leopoldo Machado de Betancourt, Ricardo Regules, Pedro de Avila Veira y otros mas que no recordamos.

El doctor Castellanos explicó en pocas palabras el objeto de la reunion, dando en seguida lectura á varias comunicaciones de adhesion que habia recibido.

El doctor don Abel J. Perez hizo presente que venia encargado de manifestar á nombre de los doctores Ildefonso García Lagos y Arturo Terra, que estos señores se adherian á la idea.

Se procedió á elegir una Comision encargada de organizar y dirigir la manifestacion, resultando electos los siguientes señores:

Doctor Alfredo E. Castellanos, don Daniel Muñoz, doctor Aureliano R. Larreta, doctor Cárlos M. de Pena, doctor Gregorio L. Rodriguez, doctor Antonio Carvalho Lerena, doctor Joaquin de Salterain, doctor Cristóbal A. Salvañach, don Ambrosio Castegnet.

Proscriptos argentinos—En el vapor *Venus* han llegado esta mañana de Buenos Aires el doctor don Bernardo de Irigoyen y el señor Leonardo Pereyra, miembros conspicuos del Partido Radical, que han sido desterrados por el Gobierno Argentino.

Fueron á recibirlos á bordo gran número de caballeros y jóvenes argentinos que desde ayer se encuentran emigrados en esta capital, acompañando al Hotel Oriental al doctor Irigoyen.

El señor Pereyra se aloja en el Hotel Pirámides. Hállase en cama, pues su estado de salud es bastante delicado. Le acompaña su médico el doctor Ayerza y su hijo.

Manifiesta el doctor Irigoyen que ayer á las seis ante meridiano presentóse en su casa un comisionado á notificarle por órden del gobierno que debia abandonar inmediatamente el territorio de la República.

El doctor Irigoyen manifestó que desearia disponer de 24 horas para cumplir la órden, pero el comisionado le dijo que segun sus instrucciones no podia dárselo esa prórroga.

El doctor Irigoyen se hizo reiterar la órden y obedecióla, embarcándose con dos de sus hijas y tres niños.

A la misma hora recibia igual órden el señor Pereira que hallábase en cama y se le conducia á la comisaría de la Dársena, donde estuvo hasta la salida del vapor.

Despues de las doce del dia, la Dársena vióse invadida por multitud de argentinos que iban á embarcarse para esta capital, huyendo del servicio de la Guardia Nacional ó por considerarse comprometidos en los graves sucesos que en aquel país se desarrollan.

Teatro Solís—Los gastos que impone el contrato del celebrado niño violinista Manen, cuyo estreno está anunciado para mañana, explican el aumento de precios, que regirá únicamente en las representaciones en que tome parte dicho artista.

Sociedad Francesa de Socorros Mútuos—En su última reunion del 25 del corriente, el consejo de administracion de la Sociedad Francesa de Socorros Mútuos quedó constituido de la siguiente manera: presidente, el señor E. Milhas; tesorero, B. Seré; y secretario, G. Monestier.

Alumbrado eléctrico—Se ha empezado á instalar en el Salto la maquinaria para el alumbrado eléctrico de esa ciudad.

Se tiene seguridad de inaugurarlo en Febrero del año próximo.

Contrato—La Direccion de Correos y Telégrafos acaba de celebrar un contrato con la casa de los señores Lussich é hijos, para la conduccion de la correspondencia que dejan en la isla de Flores los vapores que son sometidos á cuarentena.

La duracion del contrato de la referencia es de 10 años.

Por cada viaje de vaporcito, ida y vuelta de la Isla de Flores, se pagará 30 pesos oro.

Peticion—Dice un colega que hoy á las 3 de la tarde se efectuará una reunion de estudiantes universitarios, en la plaza de Cagancha, con el objeto de pedir al Gobierno argentino que no sea fusilado el coronel Espina, grave y militarmente comprometido en la sublevacion de la torpedera *Murature*.

Casino Familiar—El primer domingo se verificará en este centro la 29.ª funcion social, con el siguiente programa:

1.° Sinfonía.

2.° Se pondrá en escena la graciosa comedia en 2 actos y en prosa de don Miguel Ramos Carrion, *La careta verde*.

3.° Se cantará el coro de los Doctores, de la zarzuela *El rey que rabió*.

4.° El juguete cómico-lírico en un acto arreglado del francés por don Luis Olona, música de don Francisco Asenjo Barbieri, *Los dos ciegos*.—A las ocho en punto.

Obras científicas—Nuestros hombres de ciencia y la juventud estudiosa están de parabienes. La Librería Internacional de Atilio Mazzucchi (calle Sarandí 134) ha recibido una cantidad de nuevas publicaciones en italiano, en su mayor parte ediciones de la reputadísima casa Ulrico Hoepli de Milan, casa que ha dado un impulso extraordinario á la literatura científica en Italia.

Los nombres de Formenti, Ferrari, Arlorio, Bertelli, Borlotti, Boito (Camilo hermano de Arrigo y que tiene en la crítica del arte, la reputacion que éste tiene en música) Gioppi, Piazzoli, Chizzoni, Spatturo, Mongeri Colombo, Nazzani, Brisiri y otros son autores de nuevas obras sobre medicina, hidráulica, electricidad, higiene pública y privada, arquitectura y otras ramas del saber, prueban como la ciencia anda hoy en día á la par que las bellas artes; de manera que Italia no es ya tan solo

La terra dei fiori, dei suoni e dei carmi

es tambien la tierra del saber porque, como dijo uno de sus grandes patriotas «saber es fuerza.»

Invitamos á los cultores de las ciencias á dar un vistazo á las nuevas publicaciones de la casa Hoepli.

La misma publicó un buen diccionario español é italiano, del cual recibió el señor Mazzucchi algunos ejemplares.

En la misma Librería Internacional hay un ejemplar del Dictionnaire français illustré des mots et des choses ou dictionnaire encyclopédique des écoles, des métiers et de la vie pratique, orné de plus de 4000 gravures, 150 cartes géographiques par MM. Larive et Fleury.

Son 3 grandes volúmenes encuadernados que encierran datos completos y hacen de este diccionario una de las mas excelentes obras de consultas que se conozcan.—*Delta.*

Movimiento escolar—PANTEON ESCOLAR—El Ministerio del ramo ha comunicado á la Direccion General de Instruccion Pública, que el gobierno ha resuelto donar á la referida corporacion el terreno que le sea necesario para la construccion de un panteon en el Cementerio del Buceo, destinado á los miembros del personal docente que fallezcan en el desempeño de su cometido.

A pesar de las gestiones hechas por la Direccion de Instruccion Pública para obtener que el terreno cuya donacion pretendia, estuviese en el Cementerio Central, no ha sido posible otorgarlo por oponerse á ello el reglamento que hace poco formuló la Junta E. Administrativa para regir en la reparticion bajo cuya dependencia están los referidos cementerios y cuya reglamentacion fué aprobada por el superior gobierno.

DISTRIBUCION DE MANEJE—Por la oficina de depósito de la Direccion General de Instruccion Pública se está procediendo al reparto de manejo para las escuelas públicas de los departamentos de campaña.

Ya le ha sido remitido al departamento de San José, el que necesitaba para las escuelas, como así mismo á la escuela rural establecida en el Paso de los Toros—departamento de Tacuarembó—que se encontraba desprovista del necesario para su funcionamiento regular, á causa de la clausura temporal por falta de maestra, de la escuela que ya dotado dicho establecimiento de enseñanza.

La misma oficina remite hoy á la comision de Instruccion Pública de Maldonado los útiles solicitados por la corporacion nombrada para la escuela de su dependencia y para la oficina reguladora del inspector de Abastos de dicho departamento.

VUELVEN Á FUNCIONAR—La Comision de Instruccion Primaria del departamento de Rivera, ha comunicado á la Direccion del ramo que en virtud de haber desaparecido de dicha localidad la epidemia de la viruela, han vuelto á funcionar las escuelas públicas establecidas en la villa, que hace tiempo permanecian clausuradas.

DINERO REMITIDO—La Tesorería General de Instruccion Pública ha remitido á la Comision de Instruccion Primaria del departamento de Tacuarembó, la suma de cuatrocientos pesos, para serle entregada al señor N. Taborda, encargado de la construccion de un edificio escolar en dicho departamento y á cuenta del importe del mismo.

SESION—Hoy á las tres de la tarde celebrará sesion la Direccion General de Instruccion Pública para despachar los asuntos que están á su consideracion.

CREACION DE AYUDANTIAS—La Direccion General de Instruccion Pública ha resuelto crear cuatro ayudantías de 1er. grado en las escuelas siguientes:

Escuela de 2.° grado de niñas de Santa Lucía, escuela de 2.° grado de varones de La Paz y escuelas rurales núms. 337 y 10 del departamento de Canelones, nombrandose para regentearlas respectivamente á la señorita Rosario Falgueras, señor F. Goñi, señorita Agustina Casteran, debiendo la comision de Canelones proponer la persona que ha de desempeñar la ayudantía creada para el último de los establecimientos nombrados.

Nuevo Politeama—Con feliz éxito estrenóse anoche en el Nuevo Politeama la señorita María Tescher.

Su bien timbrada voz elevase en los agudos á una notable extension y su accion dramática, expresiva, contribuye á hacer mas interesante á esta distinguida artista, que nos vuelve de la vecina orilla mas dueña de la escena que la primera vez que la hemos oido.

De lo antedicho se desprende que la señorita Tescher nos dió anoche una buena *Violeta*, que fué muy aplaudida, máxime en el primero y en el último acto.

Elías estaba un tantico ronco: de ahí que no se lució como en las representaciones anteriores: pero mañana tomará su revancha en *Aida*, que se dará en su beneficio, al cual no debe faltar el público que tan buenos ratos debe al valiente é incansable tenor.

Volviendo á *La Traviata* de anoche, justo es decir que Ciavicchi portóse bien, mereciendo aplausos en su aria *Di Provenza il mare e il suol*.

Bien lo demás.

∴

En Solís fué aplaudida la patética á la par que larguera zarzuela *El salto del Pasiego*. «Larguera» decimos, pues, en efecto, la funcion se prolongó nada menos que una hora despues de media noche. Es demasiado divertirse y el público le agradeceria á la empresa funciones mas cortas.

Mr. Casthor se despidió repitiendo sus transformaciones, inclusa la única local, la del señor Piria que, mejor hecha, gustó aun mas que en la funcion anterior.—Tambien repitió el señor Casthor la cancioneta *Le groslot*.

Mr. Casthor se va, dejándonos el convencimiento de que es un habilísimo artista y hubiésemos querido empero que hubiese variado un poco mas el número de sus personajes y el de sus cancionetas.

Lo cual hará sin duda, si, como lo esperamos, vuelve á visitarnos.

Mientras tanto, la activa empresa de Solís le da ya un sucesor para los entreactos de la zarzuela.

Es el niño violinista Manen. Se producirá mañana con una sesion musical en el intermedio del segundo al tercer acto de la aplaudida zarzuela *El hermano Baltasar*.

Nuestros dos principales teatros van pues á estar llenos mañana.

La compañía de Solís está ensayando una zarzuela cuya letra es del señor Passano y la música del maestro Camp, ambos bien conocidos en el mundo del arte.

San Felipe reabrirá estos dias sus puertas para tres funciones que nos dará *en passant* la compañía Tubau. ¿Quién dejará de ir á aplaudir de nuevo? No será por cierto.—*Delta.*

«La Vanguardia»—Se anuncia para los primeros dias del mes entrante la aparicion de un nuevo diario, puramente militar, que bajo el título de *La Vanguardia* vendrá á sostener como candidato para Presidente de la República en nombre de la colectividad militar, al teniente general don Máximo Tajes.

Dos proyectos—El ingeniero don Aquiles Zubani, ha presentado al Ministerio de Fomento un proyecto de cuadrante solar automático, á construirse en el Cerro, el cual ha sido informado favorablemente por el ingeniero señor Castells.

El mismo ingeniero ha presentado tambien á la comision técnica del Hospital de Caridad un plano para el nuevo Hospital de crónicos y convalecientes.

Defunciones—Blas Fragno, oriental, 5 meses, Asilo de Expósitos.

Tomás Acuña, oriental, 48 años, Hospital de Caridad.

Estado del tiempo—Segun nos comunica la oficina central del Telégrafo Oriental, reinaba hoy á las 8 a. m. el siguiente tiempo:

Bueno en Minas, Gutierrez, Zapican, Buenos Aires, Nico Perez, Maldonado, Chuy, Santa Teresa, Pan de Azúcar, Punta del Este, Tala, Tapes, San Ramon, San Cárlos, Castillos, Artigas, Treinta y Tres, Rocha, Libertad, Pavon, La Paz, Riachuelo, San Juan, Corrales de Abasto y Martin Chico.

Nublado en Montes, y Melo.

Asalto—Un cobrador domiciliado en la calle Isla de Flores, apellidado Corvi y Rodriguez que se dirigia anoche á las 7 á su domicilio, fué detenido por un sujeto que llevólo á un sitio solitario, so pretexto de darlo á cobrar una cuenta, acometiéndolo con un cuchillo para robarle.

Corvi sacó un revólver y su acometedor huyó.

Sucesos del Brasil—Rio de Janeiro, 26—A EL SIGLO—El crucero *República* fué repelido de Santa Catalina con averías.

El *Aquidaban* continuó ayer el bombardeo, interviniendo los buques extranjeros. El Congreso clausuróse. Floriano decretó el estado de sitio hasta el 9 de Octubre en la capital federal y los Estados de Rio Grande, Santa Catalina y San Paulo.

El siguiente despacho es de orígen oficial:

Rio de Janeiro, Setiembre 25.—A las 6 p. m.—Las noticias llegadas consideran á los revolucionarios desorientados, despues del bombardeo de ayer que ocasionó la muerte de mujeres y niños.

Consta que la escuadra extranjera intimó que no consentiria la continuacion del bombardeo.

El crucero *República* fondeó ayer al Norte de la ciudad de Desterro (capital del Estado de Santa Catalina) sufriendo un fuego vivo y enérgico de la fortaleza.

Viene con muchas averías á consecuencia del rechazo que sufrió en Santos al intentar entrar en el puerto.

Dos noticias políticas—Ayer fué visitado el presidente de la República por el senador don Martin Aguirre.

Como el doctor Aguirre no se aproxima al presidente, sinó muy de tarde en tarde, el hecho ha llamado la atencion de los políticos.

Algunos de estos vaticinan que verá la luz pública de un momento á otro, un manifiesto de adhesion á la política oficial, suscrito por los varios nacionalistas que vienen participando de la administracion Herrera.

El nuevo manifiesto ha de suministrar sobra los motivos para conjeturas de todo género.

Desde luego se observa que el doctor Herrera forceja por asimilarse los elementos nacionalistas que no están de acuerdo con el directorio de su partido respecto á la conducta que éste observa en sus relaciones con el general Tajes.

REUNION DE MILITARES—Desde hace dias se venia anunciando una importante reunion de militares de alta graduacion que debia verificarse en la casa del general De Leon, en la que ya se han celebrado otras, con carácter antiherrerista siempre.

Pero las anteriores habian sido reuniones íntimas, por así decirlo, á las que solo asistian una media docena de jefes militares, y en las cuales, si se hacia política, no se tomaba una participacion directa en la cosa pública, ni se adoptaba una resolucion de importancia.

Eran, en opinion de uno de los asistentes, reuniones preparatorias, en las que se echaban las bases de la gran asamblea que debia efectuarse.

Y esa asamblea se efectuó ayer tarde, con asistencia de un número considerable de militares.

Hacian acto de presencia los generales Tajes, Navajas, Echeverri, Vazquez, Martinez, Callorda y otros que por el momento no recordamos, así como infinidad de coroneles tanto en servicio activo como de la plana pasiva.

En una palabra, estaban allí reunidos los militares de mas alta graduacion de la República, y aun los que hasta el momento se consideraban fieles al herrerismo.

El punto que debia tratarse era importantísimo, tanto por sus resultados inmediatos como por sus consecuencias para el futuro.

Se trataba de dirigir una comunicacion al general Máximo Tajes, pidiéndole su autorizacion para proclamarlo *candidato único del partido colorado*, y al efecto se nombró una comision que debia apersonarse á ese militar para recabar su beneplácito.

Esta mocion, formulada por el general de Leon, suscitó una larga discusion, pues muchos opinaban que, para proclamar al general Tajes, como á cualquier otra persona que hubiera manifestado anteriormente su propósito de presentarse como candidato á la presidencia, no era necesario recabar previamente su autorizacion.

A pesar de estas opiniones, prevaleció la opinion del general de Leon, de suerte que la comision nombrada con ese objeto debe desempeñar su cometido de un momento á otro.

Dos horas, mas ó menos, duró la reunion, retirándose despues los asistentes en la mayor cordialidad y llenos de esperanza en el éxito de su empresa.—*(La Tribuna).*

Del parte policial—En un cafetin que existe en la calle Santa Teresa, se armó anoche un escándalo mayúsculo entre varios concurrentes, los que salieron á la calle.

Al intervenir la policía fué desacatada por los peleadores, trabándose nuevamente en riña, de la que resultó uno de ellos con una herida en la cabeza, ocasionada por el machete de uno de los agentes policiales.

El herido fué conducido al Hospital de Caridad y á la cárcel central de policía los demas.

—Ayer á las diez y media de la mañana se declaró un principio de incendio en la casa que existe en la calle Rivera esquina Garibaldi (Pocitos) ocupada por el señor Pedro Terdito.

Las pérdidas son insignificantes.

—El comisario de la seccion 4.ª remitió con fecha de ayer al departamento central de policía, á un individuo que fué sorprendido llevando un tapado de pieles que se supone robado.

El de la 5.ª remitió á un sujeto acusado de haber promovido escándalo en la calle Constituyente esquina Piedad.

—El de la Sud á un individuo por igual causa.

—Un oficial de pesquisas de la policía de seguridad capturó ayer á un sujeto que robaba las valijas á los pasajeros con el pretexto de llevárselas á bordo de los vapores que hacen la carrera á Buenos Aires.

Ghislanzoni—Tipo original Antonio Ghislanzoni, el escritor muy distinguido en su género, que ha fallecido estos dias en Italia. No se le conocia fuera de su país, donde ha muerto alrededor de los setenta años, sinó como á colaborador de Verdi y autor del libreto de *Aida*, pero gozaba gran popularidad entre los italianos por varias y muy legítimas razones.

Excéntrico y algo bohemio en los comienzos de su azarosa juventud, Ghislanzoni habia llegado á ser uno de los mas estimados y respetados escritores de su tierra. Amaba á Italia con el ardor de los hombres de su generacion, que la habian conocido fraccionada, pobre, sometida á la dominacion extranjera y presa del mas espantable despotismo.

Como tantos otros, la habia servido con su brazo en la hora del peligro, y pagado á costa de la libertad propia el ansia de alcanzar la de sus conciudadanos. Logrado al fin la redencion, ensayó distintas carreras, sin aficionarse á ninguna. Encontró, por último, su vocacion verdadera. Habia nacido para ser un literato excelente, un novelista agradable, un periodista satírico y punzante, y, sobre todo, el libretista elegante y hábil, á quien prefirieron durante veinticinco años los músicos de su tiempo.

Ghislanzoni, que habia venido al mundo en Lecco el 25 de Noviembre de 1824, fué en un principio destinado por sus padres al estado eclesiástico, pero como que el muchacho no mostrase el menor gusto en ello, hubieron de enviarle á estudiar en Paris la medicina. Pero si no habia nacido para cura, tampoco habia nacido para médico.

Descubrió que tenia una hermosa voz de barítono, y dejándose llevar de sus marcadas simpatías, dió de mano á los otros estudios y consagróse al teatro. En 1846 obtuvo una contrata para Lodi, é hizo allí sus primeras armas con mucho lucimiento.

Estallaron á poco los sucesos de 1848 que removieron toda la Italia. Sublevóse Milan y expulsó á los austriacos. Mazzini, contrariando los deseos de Cárlos Alberto, rey del Piamonte, emprendió una activa propaganda republicana y vióse muy pronto rodeado de una juventud entusiasta y resuelta. De ella formaba parte Ghislanzoni, que habia dejado el teatro por el periodismo, y que al cabo de breve tiempo fué reducido á prision y encerrado en Santa Margarita, donde estuvo algunas semanas.

La guerra vino á empeorarlo todo. Volvieron los austriacos á entrar en Milan, y Ghislanzoni tuvo que refugiarse en Suiza. No por eso estaba terminada su carrera política, que en realidad no fué ni muy larga ni muy brillante. Llega 1849, proclámase en Roma la república, bajo el triunvirato de Mazzini, Garibaldi y Avezzane, y anúnciase la intervencion de un ejército francés que adelanta hasta la Ciudad Eterna para ponerle sitio. Ghislanzoni, con varios amigos, corre á tomar parte en la defensa. Con tal objeto, él y los suyos, atraviesan el Piamonte y la Toscana.

Como quiera que carecen de recursos, Ghislanzoni da veladas poético musicales en las ciudades y villas donde se detienen. Pero á pocas jornadas de Roma caen en manos de un destacamento francés que los hace prisioneros, y desde allí son remitidos á las prisiones de Ajaccio.

Claro está que recobraron la libertad una vez restablecido el órden.

Vuelve entonces Ghislanzoni al teatro y se contrata en Bastia, donde actúa una humilde compañía de ópera. Asociado luego con sus camaradas, entre los cuales habia algunos como Mme. Vera y el tenor Giulini, á quienes esperaba la celebridad, emprende una trabajosa campaña artística por varias provincias, en las cuales andan igualmente escasos de gloria y de provechos. Pareciase aquello á las aventuras de la *Novela Cómica* y del *Capitan Fracassa*.

Iban los negocios de mal en peor y no sabian los artistas como arreglarse para atraer el público, cuando un dia, hallándose ya la compañía en Orleans, tuvo Ghislanzoni una feliz idea. Organizó una cabalgata, hizo revestir al bajo Susini su traje de Oroveso, le encaramó sobre un caballo blanco, y en tal guisa echóle á las calles, precedido de una murga y asistido por un pregonero que anunciaba la funcion en los siguientes términos: «Hoy la compañía italiana dará *Norma*.... y esto es su padre.»

Asegúrase que la recaudacion fué aquella noche muy halagüeña.

Ghislanzoni gustaba recordar la aventura, y era inagotable en el relato de sus amenos pormenores.

Volvió pronto á Italia, y como en realidad poseia una hermosa voz de barítono, no tardó en granjearse una reputacion que le abrió todos los teatros. Vino al Italiano de Paris, contratado por la temporada de 1851-52. Era entonces director el famoso Lumley.

¡Coincidencia singular! El intransigente republicano se estrenó con el papel de Cárlos V, de *Ernani* y precisamente en la noche del 2 de Diciembre de 1851, á la misma hora en que la segunda república moria ahogada á traicion por un aventurero. Acompañaban á Ghislanzoni en la interpretacion de la obra, Sofía Cruvelli, hoy condesa Vigier, el bajo Belletti y el tenor Guasco. Un periódico especialista, *La France Musical*, dijo, hablando de ello;

—«Ghislanzoni ha tenido momentos muy felices. Cuando sea enteramente dueño de sí mismo, alcanzará este jóven barítono los éxitos mas completos. Entretanto, aseguremos que es una excelente adquisicion para el teatro Italiano.....»

Algunos diarios italianos, al recordar estos dias la vida del simpático artista han indicado que no tuvo efecto, á causa de los sucesos, la representacion del 2 de Diciembre de 1851. Por el párrafo transcrito se ve que no hubo tal cosa. Han dicho tambien que á causa de sus opiniones republicanas fué expulsado de Francia y conducido á la frontera.

La especie es absolutamente inexacta.

En 1853 Ghislanzoni trabajaba con grande aceptacion en el teatro italiano de Niza. A media temporada privóle totalmente de la voz un ataque de bronquitis aguda. Convencido de que el mal no tenia remedio, consagróse á la literatura y el periodismo.

Dotado de una viva inteligencia, de un ingenio malicioso y picante y de una imaginacion fecunda, conquistóse de seguida uno de los primeros lugares en la prensa, á la vez que daba á la estampa novelas y cuentos acogidos con raro favor por el público. Una de sus novelas, *Gli artisti di teatro*, en la cual puso sus recuerdos personales y su noticias de mas de cien artistas cantantes y compositores italianos de su tiempo, alcanzó un éxito enorme.

Además fundó y dirigió periódicos satíricos y literarios.

Dedicóse por último á escribir libretos de ópera que le valieron una reputacion especial y merecida.

Elegante estilista, buen músico y conocedor práctico de las interioridades del teatro, reunia para tal efecto todas las apetecibles condiciones. De ahí que le buscasen y solicitasen para colaborador los músicos de valía.

Durante una treintena de años, Ghislanzoni compuso cincuenta ó sesenta libretos, cuyo plan no siempre era suyo, pero sí la singular habilidad de la construccion y la excepcional manera de adaptacion á la escena.

Bien me guardaré de incluir aquí la lista; mas ha de serme permitido citar algunos de los mas importantes y mejor hechos:—*I Lituani*, *I Promessi sposi*, de Ponchielli, *Aida*, de Verdi; *Francesca da Rimini*, la *Stella di Toledo*, *Salvator Rosa*.

En una esfera secundaria ha sido Ghislanzoni uno de los escritores mas amables, mas fecundos y mas distinguidos de la Italia contemporánea—*Arturo Pougin*.

Accidentes de ferrocarriles—Una desgracia nunca viene sola. Así lo dice el refran, y á pesar de la inverosimilitud filosófica de la proposicion, no deja de tener esta cierto grado de certidumbre.

Véase, en efecto, como los accidentes en los caminos de hierro ocurren y se suceden en series lamentables.

Las catástrofes de Manchestein, de Moirans y de Saint-Mandé se siguieron unas á otras en pocas semanas; y durante el año 1891 en menos de cuatro meses alcanzó el martirologio de los viajeros, si no marran las estadísticas, la cifra de 98 muertos y 456 heridos, repartidos entre 149 siniestros. En estos últimos tiempos la atencion pública solicitada por los acontecimientos políticos y los motines, no ha reparado en un accidente de verdadera gravedad, que á no ser por las razones expuestas, en manera alguna hubiera pasado casi inadvertido.

El otro dia, cerca de Montpellier, un tren de viajeros fué alcanzado por una máquina. Varios wagones cayeron despeñados por un talud, destrozándose en la caida, y los infelices que iban dentro resultaron en su mayor parte mas ó menos heridos.

De las varias formas de desastres á que están sujetos los trenes, las de peores consecuencias son, indiscutiblemente, los choques y los alcances. En los 149 siniestros mencionados en la estadística de referencia corresponden 58 de los 98 muertos del total y 375 de los 456 heridos, á los choques.

Debese creer y asegurar por tanto que si hubiera medio seguro de prevenir las colisiones, se reducirian *ipso facto* á una mínima expresion, si no como número, al menos como gravedad, las desgracias de los caminos de hierro. Pero, ¿hay posibilidad de suprimir de una manera radical toda probabilidad de encuentro entre dos trenes lanzados sobre una vía? Teóricamente sí, gracias al empleo de una coleccion de señales, mas perfeccionada una que otra, y cuyo objeto es indicar al maquinista ó al jefe del tren si se puede marchar á todo vapor en una vía libre, ó si por el contrario importa detenerse y adoptar las medidas oportunas. Por desdicha, cuando se sale de la teoría para entrar en la práctica, toman las cosas muy distinto aspecto.

Una señal, así se trate de la mas perfecta, no es nunca sino una señal que exige forzosamente y *a posteriori* la intervencion del hombre. Requiérese, pues, no solo que el mecánico ó el guarda agujas la vea y la comprenda, sino tambien que sepa, pueda y quiera tomarla en cuenta y atender sus avisos. Ahora bien; el guarda agujas (ó el mecánico) puede dormirse, puede estar ebrio ó loco, puede perder la cabeza, que al fin es de carne y hueso como los demás humanos, y está sujeto lo mismo que ellos á distracciones, errores, vértigos y síncopes, puede morir de muerte repentina ó quedar inopinadamente baldado...

Admitido el supuesto, y se dan frecuentes casos, la mejor señal no sirve para nada como no sea para engendrar una confianza desastrosa.

La única manera de lograr una completa seguridad consistiria en que el aparato avisador, en vez de limitarse á advertir el peligro, *detuviese el tren automáticamente* en el límite mismo de la zona peligrosa. ¿Será esto una utopía, una aspiracion irrealizable? En modo alguno. Conozco á la hora presente un sistema perfectamente estudiado y debido á la colaboracion de dos ingenieros meritísimos, los señores Bourley y Bertrand, con el cual, llevado á la práctica en nuestras vías férreas, quedarian casi definitivamente suprimidos los choques. He aquí, *grosso modo*, los fundamentos y principios del sistema sobre cuyos detalles técnicos comprenderá cualquiera que no me es dable entrar aquí en explicaciones. Sabe todo el mundo que el paso de un tren basta por una distension automática para abrir ó cerrar el disco de un semáforo; esto sentado, nada impide admitir que una accion análoga pueda hacer funcionar, en vez del semáforo, una combinacion mecánica adecuada al efecto que se busca. Nada hay de imposible en que, por ejemplo, este movimiento de báscula haga enderezarse en el rail derecho ó en el izquierdo un aparato destinado á efectuar por sí mismo la ejecucion del mandato de freno, al punto en que un tren se aventure indebidamente por la mala vía.

Supongamos una línea provista de esa salvaguardia. Pasa un primer tren, cuyo peso circulante *arma* el aparato... Llega el segundo, que aventaja á aquel en velocidad, y el alcance, el embutimiento de tubos de anteojo, es inminente. Pero allí está el brazo salvador que engancha al pasar la manivela del freno Westinghouse, y que le obliga á actuar *sponte sua*. El segundo tren se para, mientras que el primero, libre de riesgo, continúa sosegadamente su camino. Poco importa que el mecánico esté bebido, desmayado y aun muerto, el freno actuará sin él y á pesar de él, y no por eso dejará el tren de detenerse en obra de unos cuantos segundos.

Adoptado el procedimiento, nada de choques terribles como el de Saint Mandé y el reciente de Montpellier, nada de accidentes extraños por el estilo del acaecido la semana pasada en la línea de Grenoble, donde una locomotora enloquecida y sin guía se embocó á todo vapor por una vía surcada de trenes en marcha, y no produjo, por milagro de Dios, un número incalculable de siniestros.

Algunos puestos, instalados por el sistema referido en los sitios de probable riesgo, y especialmente en las cercanías de estaciones y cruces, garantizarian la imposibilidad material de semejantes colisiones. Los señores Bourley y Bertrand se comprometen desde ahora á demostrarlo, y á fé que no es baladí su afirmacion, pues ambos proponen hacer *en persona* el experimento. Cada uno de ellos montará en cada uno de los dos trenes que se den caza.

A mayor abundamiento, y segun se acaba de ver, la idea es de las mas sencillas. Los inventores, gracias á su ingenio, han sabido traducirla á la práctica, eliminando, por medio de un elegante artificio, la dificultad aparentemente invencible, creada por la fuerza viva de los trenes.

Pensemos todos en ello, porque á la verdad, hay ya lo bastante con el cólera y las brigadas centrales para tener á las gentes en sobresalto continuo.—*Emile Gautier.*

La Bolsa y los negocios—Buenos Aires, 26—Las ventas de oro terminaron ayer con alza de 2 1/2 puntos, abriendo los precios en la primera rueda á 359.50, para cerrar á 360 en la segunda, despues de subir hasta 362. El total vendido en las dos ruedas, al contado y á plazos, asciende á 1:393 941 pesos.

Antes de terminar las operaciones de la primera rueda, comenzó á declinar el precio del oro, como consecuencia de las noticias desfavorables para la revolucion que se hicieron circular, hasta quedar algo mas flojo despues de hora. La baja, sin embargo, no se considera probable, por ser fuertes las necesidades inmediatas de la liquidacion de fin de mes, en la cual se hará, segun se asegura, el retiro de algunas cantidades de oro empleado en pases.

—

Poco importante fueron en las dos ruedas las ventas de títulos, haciéndose todas con precios en baja.

Al terminar el dia comercial, resultaron estas diferencias: el empréstito de 1891 bajó 70 centavos; en las cédulas provinciales la P bajó 3 1|2 puntos, y las de ocho por ciento 1 1|2 puntos; las acciones de Catalinas bajaron 10 centavos, y la deuda consolidada municipal 2 puntos.

—

Los cambios comerciales se han afirmado en sus tipos, debido á la falta de tomadores. Los negocios realizados son limitados. La cotizacion del dia es: Inglaterra 47 5|8 á 47 3|4; Francia 5.01; Bélgica 5.02, y Alemania 4.06 1|2 á 4.07.

El cambio bancario, pago en oro, se hizo á 47 3|8; Francia 4.97; Italia 5.55; España 5.62 1|2, y Alemania 4.03.

El cambio bancario, pago en papel, se hizo á 13 Inglaterra; 1.89 1 2 Francia; 1.52 Italia; 1.62 1 2 España y 1.10 1 2 Alemania.

El cambio bancario en Rio, sobre Londres, fué de 10 1 2 y 10 9/16 peniques, y el cambio bancario en nuestra plaza, sobre Rio, 22.200 reis.

El cambio bancario sobre Montevideo se hace de 1 á 1 1 2 %, premio, y sobre el Rosario á 1 1 4 % premio.

—

El tipo del descuento comercial ha comenzado á subir, presentando marcada tendencia de alza, siendo, además, algo difíciles las operaciones. El descuento de pagarés se hace de 6 1 2 á 7 % anual papel, y 7 % anual, oro.

—

Pocos fueron los negocios terminados con cheques y bonos. Los precios cerraron en la segunda rueda: Banco Nacional [illegible] % descuento, Banco de la Provincia 55 %, descuento, y bonos [illegible] pago.

—

En el mercado Constitucion se vendieron dos lotes de lana de la nueva esquila, compuesto de 1700 [illegible], siendo la cruza lincoln del Sud y de [illegible], se vendió á 6.50, y los del oeste á 9.20 [illegible]. Los precios anteriores fueron favorecidos por el alza en el oro.

A última hora del sábado se vendieron para exportacion 30 000 bolsas de trigo, en 300 lotes, uno de 20,000, barletta, á entregar en la dársena, á 9 pesos, y otro de 10 000 bolsas, de varias clases, en el mercado del 11 de Setiembre, á 8.70.

Ayer se vendieron 5,000 bolsas maiz amarillo, para exportar al Brasil, en el mercado Central, á 6.70.

Al mercado del 11 de Setiembre entraron 3.224 bolsas maiz y 4.3[illegible] bolsas trigo.

Para el consumo se pagó el maiz morocho de 6.10 á 6.50 y el amarillo de 6.20 á 6.25. El trigo barletta se pagó á 8.80.

—

De Rio Janeiro se han recibido varios avisos telegráficos indicando al comercio de esta plaza la conveniencia de no hacer embarques con destino al Brasil, hasta que no se mejore la situacion de aquel puerto.

ULTIMA HORA

SUCESOS ARGENTINOS

La revolucion vencida—Muertos y heridos—Rendidos á discrecion

Al cerrar el diario hemos recibido estos telegramas importantísimos, que naturalmente han pasado por la fiscalizacion oficial en Buenos Aires.

A pesar de esa circunstancia, los pormenores inducen á suponer que la revolucion si no está dominada, va en decadencia:

Buenos Aires, Setiembre 27 (1.25 p. m.)

Trasmítoles los telegramas oficiales recibidos:

Santa Fe, Setiembre 27 á las 8.25.

Al ministro de la Guerra.

Me es grato comunicar á V. E. que despues de una lucha que se ha prolongado durante dos dias, las fuerzas levantadas en rebelion contra la autoridad nacional de esta provincia hanse rendido á discrecion.

Entre los prisioneros de guerra ha sido tomado el doctor Mariano Candiotti, quien será remitido á disposicion del Gobierno Nacional.

Hay treinta ó cuarenta hombres del 3.° de infantería de línea, los que tengo presos á disposicion de V. E.

De los dos oficiales que tenia la guardia que estaba en esta ciudad ha sido muerto en el combate un sub-teniente cuyo nombre no conozco, hallándose segun dícese gravemente herido el teniente Comas que estaba al mando de la expresada guardia.

Así que sea tomado se le pondrá á disposicion de V. E.

Por correo trasmitiré á V. E. el parte detallado de la accion.

Entre tanto aprovecho la ocasion para felicitar á V. E. por la pacificacion de esta provincia.

Dios guarde á V. E.

Liborio Bernal

—

Santa Fé, 27.

Señor presidente de la República: Tengo el honor de comunicar á V. E. que despues de una lucha de dos dias han sido sometidos todos lo que se se alzaron en armas con esta capital contra la autoridad nacional, etc.

Liborio Bernal.

—

Estos telegramas han sido mandados por el gobernador Hernandez.

Esto garantízales.

Festéjase el triunfo de Bernal en el Paraná!

—

Paraná, 27.

A José Galvez, senador nacional.

Está dominada la revolucion.

Hay trescientos prisioneros, entre ellos Candiotti.

Mucha sangre derramada.

—Ochocientos extranjeros de las colonias alemanas han sido batidos y persígueseles.

Muchos de ellos presos.

El gobernador de Entre Rios con decision, actividad y serenidad y el general Bernal, han salvado á la República dominando esta formidable revolucion.

Movilizan la guardia nacional y formaráse un buen ejército con los jefes y tropas que han peleado con bravura extraordinaria.

Conocíase que sentian en la sangre argentina el oprobio por la invasion de los extranjeros.

El teniente Comas que sublevó al 2.° está preso y herido.

Un alférez del 3.° muerto.

Mañana detalles.—*Luciano Leiva.*

—Resolvióse que la guardia nacional parta para las provincias.

—Oro, abrió á 354; está á 352.50 al contado é id para fin de mes; Empréstito Interno, 46; Cédulas provinciales, 21.—*El corresponsal.*

—

BUENOS AIRES, 27 (12.30 p. m.)—El gobierno recibió hoy comunicaciones de Santa Fe anunciándole que dicha capital que hallábase en poder de los revolucionarios, ha sido recuperada por las fuerzas de Bernal, despues de un vivo tiroteo.

Los insurrectos fugáronse sobre el Rosario, cuya ciudad el Gobierno cree que pronto caerá en su poder.

Candiotti y otros de los principales cabecillas de la insurreccion, fueron presos en Santa Fé.

Créese que serán severamente castigados.

—El consejo de guerra que se le forma á Espina continúa en la Penitenciaría y de un momento á otro dará su fallo.

—Esta ciudad está tranquilísima.—*(Havas).*

BUENOS AIRES, 27 (1 y 50 p. m.)—La tasa del descuento comercial en alza. Algunos lotes de lanas de la nueva esquila vendiéronse á precios buenos.

—La lucha en Santa Fé duró dos dias.

—En el Paraná festéjase el triunfo del Gobierno. Muchos colonos han sido presos, 800 son perseguidos; 300 radicales entre los cuales hállanse soldados del 3.° sublevados, rindiéronse.

El gobierno felicitó vivamente al gobernador Hernandez y al general Bernal, por la actividad que han desplegado.

—*Tribuna* aplaude la actitud que viene asumiendo el doctor Lucio Lopez interventor en La Plata.

Créese que el buque *Los Andes* será hoy capturado. Está en Rio Paraná.—*(Havas).*

Declaracion—Prestada ante la Comandancia General de Marina:

Montevideo, Setiembre 26 de 1893.—Con esta fecha se presentó el patron del pailebot nacional *Julia* y declaró: que salió de la boca del Rosario Oriental el dia 20 del corriente, con un cargamento de afrecho y afrechillo y con destino á este puerto.

Prosiguió su navegacion sin novedad hasta el dia 22 á las 8 a. m., que encontrándose á la altura del banco del Pavon, cerca de la costa, fué sorprendido por un fuerte viento del Sud, viéndose obligado á fondear, permaneciendo así hasta las 6 a. m. del dia 23 del mismo, haciendo vela para este puerto, llegando sin otra novedad el dia de hoy.

Durante el tiempo que permaneció fondeado y bajo el fuerte viento y marejadas el buque sufrió terriblemente, habiéndose roto una via de agua, temiendo por lo tanto tener averías en su carga.

Por lo expuesto y en salvaguardia de sus intereses y los de sus representados, viene con la presente á formular la mas amplia protesta una y cuantas veces la ley lo consienta, contra quien en derecho corresponda, reservándose ampliar la presente en dónde cómo y cuándo y en la forma que pueda corresponder en derecho y la firma ante mí.—Por Lorenzo Savana, *E. Carbone*—*Joaquin Suarez*, jefe de punto.

Las electrocuciones—Sabido es que en los Estados Unidos se ha considerado como un tributo debido á las leyes del progreso, la sustitucion de los antiguos medios de ajusticiamiento de los reos de pena capital por un sistema llamado científico, en virtud del cual el delincuente sufre la accion mortífera de una corriente eléctrica alterna de elevada potencial.

Mientras la administracion de justicia federal adoptaba este cambio como un progreso, en general los hombres de ciencia, que no sin pena ven cómo se usa la electricidad para un fin tan poco científico,

reputan de bárbaro procedimiento, y no desperdician ocasion para vituperar una práctica, á la que en verdad falta la sancion de una experiencia muy reiterada y concienzuda para responder plenamente al propósito indudablemente humano que inspiró la eleccion. A cada *electrocucion* que se ha verificado, y este neologismo es en rigor el único progreso que el cambio de ajusticiamiento ha traido, se ha renovado la protesta que los enemigos de esta aplicacion vienen formulando; pero muy recientemente durante el último acto en que el verdugo electricista ha intervenido, tales congojas han experimentado los escasos testigos de la electrocucion, que aquella protesta impresa con tintas de horror, ha tenido mayor generalizacion y mas luctuosa resonancia.

El nuevo sistema viene funcionando de tres años á esta parte, y de su técnica fácil es darse cuenta á la vista del grabado que se hallan agrupados todos los elementos necesarios para la electrocucion. Dos dinamos una de corriente continua excitatriz de la segunda, que es un alternador, y el sillon del ajusticiado, con el banquillo soporte al que se le atan los piés. La corriente recorre un circuito del que forma parte el cuerpo del reo, los reóforos se aplican por medio de planchas de contacto á los piés y á la cabeza.

¿Se produce con instantaneidad la muerte del reo? Todo induce á creer que no; por lo menos la experiencia ya adquirida enseña que en todas las electrocuciones ha habido necesidad de dos, y á veces tres emisiones de corriente, para que los ejecutores adquieran la certidumbre de haber producido la muerte, y si ademas se tiene en cuenta que de los experimentos hechos por d'Arsonval, se desprende que, en muchos casos, lo que se produce con los primeros choques, es una muerte aparente, de la que tal vez el ajusticiado volveria si se le produjera la respiracion artificial, ya se comprenderá con cuanto fundamento cabe dudar de la eficacia del sistema, si es que ya no merece el calificativo de bárbaro, como legítimamente se le puede aplicar á la vista del último ajusticiamiento, al que ya hemos hecho referencia.

Se trataba de la electrocucion del asesino Taylor; entre la primera y segunda corriente quebróse el banquillo al que el reo tiene amarrados los piés: la segunda corriente no se produjo, y el mísero empezó á dar señales de vida.

Azorados los médicos asistentes, y perplejos, no atinaron rápidamente en lo que convenia hacer, y los demas testigos horrorizados intentaron marcharse, pero no se lo consintieron.

[...]

lise, A. J. Berdini, C. Vaccari, J. Ruig, F. B. Furre, L. Anselmt, C. Pichetti, J. Cuelo, E. Matin, J. Ferrer, D. J. Meson, J. Collman, L. Richeri, J. Necol, N. Pensoni, J. Brisco, L. Cost, C. Irigoyen, C. Oines, E. Causa, C. Lari, B. Bartoni y 120 pasajeros más.

Gran Hotel del Parque Giot en Villa Colon—(Sucursal del Hotel de la Paix)—Se avisa á las familias y al público, que con el objeto de facilitar los paseos al Parque Giot, la compañía del Ferrocarril Central de acuerdo con el dueño del Hotel, expenderá boletos de ida y vuelta 1.ª clase con derecho á un almuerzo ó comida por el precio de 1.20 cada boleto.

El Hotel Giot permanecerá abierto durante la estacion de invierno, no alterando en nada su buen servicio.—Un tramvía especial para el Establecimiento, sale de la Estacion y lleva gratis, ida y vuelta, los pasajeros que se dirijen al Hotel.

58-perm.

GUILLERMO II

Un emperador errante—El palacio de Postdam—La vida íntima

La gran dificultad para el que quiera describir la residencia del emperador de Alemania, es desde luego la de determinar en qué sitio podrá encontrar á su magestad.

Guillermo II, en efecto, parece poseer el don de la ubicuidad.

Como la sombra del padre de Hamlet «he's here, he's there, he's gone», está aquí, está allá, ya se fué, y es tan difícil para el escritor alcanzar al emperador, como lo era para Marcelo dar con el fantasma del rey de Dinamarca.

Se cree encontrarlo en el castillo real de Berlin, y ya se ha ido al palacio nuevo de Postdam.

Se llega á Postdam con la esperanza de sorprender al emperador en los parques de Sans-Souci, y he ahí que ya se ha ido á visitar las selvas de la Prusia oriental.

Algo descorazonado se sube al ferrocarril con una última esperanza de dar por fin con su majestad invisible; se llega, y lo primero que le dicen á uno es que el emperador acaba de partir y que ha ido á pasar unos dias en el palacio imperial de Estrasburgo.

[...]

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

4,700 $ para fin de Octubre . . 32.70 %

Cambios

(Publicados por el Centro Comercial)

Sobre **Alemania**	bancario,	4.32.
» »	comercial,	4.34 á 35.
» **Italia**	bancario,	5.75.
» »	comercial,	nominal.
» **Lóndres**	bancario,	50 15/16.
» »	comercial,	51 1/8.
» **Francia**	bancario,	5.33 á 34.
» »	comercial,	5.35 á 37.
» **Amberes**	bancario,	5.34 á 35.
» »	comercial,	5.37 á 38.
» **Rio Janeiro**	bancario,	22,500.
» »	comercial,	nominal.
» **Buenos Aires**	bancario,	par.
» » »	comercial,	par.

DESCUENTOS

Sobre conformes 6 á 7 %.
» vales, convencional.

Tipos de cambio del Banco Francés

Sobre	**Francia**	telegráficamente.	5.26 á 5.28
»	»	vista	5.28 » 5.29
»	»	90 dias. . . .	5.31 » 5.33
»	**Italia**	telegráficamente.	5.72 » 5.74
»	»	vista	5.74 » 5.76
»	»	90 dias. . . .	5.76 » 5.78
»	**España**	telegráficamente.	6.10 » 6.15
»	»	vista	6.10 » 6.25
»	»	pagadero en oro y en plata. . .	conv'cional
»	**Lóndres**	telegráficamente.	50 1/4 p'ques
»	»	vista	50 3/8 idem
»	»	90 dias. . . .	50 3/4 idem
»	**Buenos Aires**	. . . . .	par.
»	**Rio Janeiro** y otras plazas del Brasil telegráficamente ó á la vista	. . . .	21,800á22,100 reis por £

Tipos del dia y susceptibles de variacion.
Se compra papel y plata brasilera.

L. B. Supervielle.

[...]

RUPERTO MICHAELSSON

(Q. E. P. D.)

Falleció el 27 de Setiembre de 1893

Sofía, Ruperto, Juan Luis, Guillermo y Cárlos, hijos; Clementina M. de Miquelerena, Luis (ausente) y Florencio Michaelsson, hermanos; hermanos políticos y demás deudos, invitan al entierro de dicho finado, que tendrá lugar el juéves 28 de Setiembre á las 9.30 a. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Agraciada núm. 242.
Cementerio Central.

NOTA—Los carruajes partirán de la Plaza Independencia á las 9 a. m.

2826-st.27

Doctor Bosch Profesor de clínica de partos y enfermedades de señoras, de la Facultad de Medicina y del Hospital de Caridad.—Calle 18 de Julio núm. 299—Consultas de 1 á 3 p. m. 129-en.14 del 94

Dr. Castro Médico del Asilo de Expósitos y Huérfanos—Se dedica á las enfermedades de los niños.—Ha mudado su domicilio á la calle 18 de Julio núm 83 Consultas de 1 á 2. 50-perm

Doctor Eugenio S. Cassanello Ha abierto su consultorio en la ca[...]

La Balear Fábrica á vapor de jabones y velas estearinas.—Depósito Queguay 236 y Plaza Cagancha 63—Gran revolucion sobre la vela de sebo y composicion Velas de estearina de 2.ª clase en paquetes y sueltas á 6 centésimos paquete—Velas de estearina de 1.ª desde 7 centésimos á 16 centésimos el paquete segun tamaño—Velas de coche y tramvía, jabones de todas clases sebo y aceites para máquinas y tramvias á precios reducidos.—*A. Jaume Hnos.* 21-pm

No mas humedad en las casas Empresa de asfalto etc. hidrófugo—[...]

[...]

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito	$	2.200,000 00
Idem integrado hasta la fecha	«	2.051,986 35
Fondo de reserva: $	«	93,575 44

DIRECTORIO

Presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Vice-presidente: Don Ambrosio Fravega
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Martin P. Lucatti, don Santiago Guido.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice.

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Señores Baring Brothers y C.ª Lda. señores N. M. Rothschild & Sons y The English & Italian Banking Corporation.
Paris:—Señores de Rothschild Fréres.
Hamburgo:—Señor Conrad Hinrich Donner.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Buenos Aires:—Nuevo Banco Italiano.
Paraguay:—Banco Nacional del Paraguay.
Brasil:—Banco do Brazil.
Génova:—Señores B. Parodi é Fratelli.
Italia:—Banca Nazionale y principales Bancos y banqueros.
Roma—Id. id. id. id.—A. Cevati.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y el extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.
Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

[...]

Banco Hipotecario del Uruguay

Se hace saber á los señores accionistas, que están á su disposicion en la secretaría del Banco los folletos impresos que contienen la Memoria que será leida en la asamblea general ordinaria, señalada para el 28 del corriente á las dos de la tarde, en el teatro San Felipe.

Montevideo, Setiembre 26 de 1893.

2817-st.28 *El secretario.*

Ferrocarril y Tram-via del Norte

Se invita á los señores poseedores de obligaciones hipotecarias de esta sociedad, para el acto del sorteo de los títulos á amortizarse en el 33.º trimestre de este servicio, que se efectuará en el local del Directorio, calle Treinta y Tres núm. 207, el dia 30 del corriente á las 2 p. m.

Montevideo, Setiembre 25 de 1893.

2804-st.30-2ed. *El secretario.*

Agencia inglesa de Seguros

De N. Goddard

Compañías North British & Mercantile British & Foreign

Agentes: **N. Goddard y C.ª**

53—SOLIS—53 (ALTO 37 pm

Die ordentliche Generalversammlung

Der Deutsch Evangelischen Gemeinde findet am 30 September Abends 8 1/2.—Uhr in der Deutschen Schule statt.

2807-st 29 *Das Presbyterium.*

REMATES

José B. Gomensoro

[...]

po y tambien la necesaria para quemar en su calera de Villa Colon (R. A.).

El resto del campo está arrendado por el precio de 750 $ anuales Actualmente, pues, esta propiedad produce una renta anual de **2250 pesos!!** pagaderos por trimestre y por semestre adelantados, respectivamente.

El arrendamiento definitivo concluye dentro de 1 1/2 año.

El horno de elaboracion de cal y todas las demás mejoras son del propietario.

TÍTULOS PERFECTOS

Venta al contado y en un solo lote—Sobre la ínfima base de ocho pesos la cuadra!!

Por mas informes, planos, ó para tratar y ver los títulos, ocúrrase á mi escritorio, calle Arapey 59.

2579 st.6

Mendoza Garibay

REMATE JUDICIAL Y AL MEJOR POSTOR

EL DOMINGO 1.º de Octubre, á las 2 de la tarde, de varios solares situados en la cuchilla de **Juan Fernandez, Campos Elíseos y pueblo Victoria.—En el Paso del Molino**

Fracciones grandes y chicas, inmediatas á los tranvías y á calles empedradas. El paraje mas elevado y pintoresco de los alrededores de la capital.

Léase con atencion el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia primero del entrante mes de Octubre, á las dos de la tarde, en el paraje de su ubicacion, se va á proceder por el rematador público don Manuel Mendoza Garibay, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate público, al contado y al mejor postor, de las siguientes propiedades: Ocho solares núms. 15 al 22 inclusive situados en la cuchilla de Juan Fernandez, en este departamento, y señalados con la letra C en el plano respectivo, que por estar unidos tienen en junto un área de cuatro mil doscientos cuarenta y ocho metros cuarenta y cuatro decímetros, lindando por el Oeste con calle nueva, por el Sud con don E. S. Rodriguez, por el Sudoeste con la calle Abrevadero y por el Nordoeste con doña Petrona Fernandez. Dos solares núms. 1 y 2 de la fraccion 13 que por estar unidos tienen un área superficial de 1092 metros, 27 decímetros y 15 centímetros deslindados así: 24 metros 22 centímetros al Nordeste con la calle Abrevadero, 45 metros 8 cents. al Nordeste que linda con la sucesion de don Juan Fernandez, 43 metros 7 centímetros á [...]

[...]

contiene, compuesta de cuatro cuadras cuadradas equivalentes á 29,515 metros 24 decímetros, teniendo 129 metros 12 centímetros de frente al Sud sobre un camino que lo separa de la quinta de don Lorenzo Latorre, 290 metros por el costado Noreste que linda con D. Máximo Santos.231 por el costado Sudoeste, por donde linda con una cañada que la divide de la fraccion de don Rudecindo Varela y 116 metros al Oeste de frente á un camino antiguo, y

Dos lotes de terreno designados con los números 2 y 3 en el plano levantado el 14 de Enero de 1883 por el agrimensor don Alberto N. Calamet, compuesto el núm. 2 de una superficie cuadrada de 750 metros 62 decímetros ó sean 1017 varas 26 décimos y el número 3 de 8,909 metros 78 decímetros equivalentes á 12.074 varas 82 décimos que se hallan contiguos y lindan por el Norte y Oeste con calles públicas, por el Este parte con el nombrado don Máximo Santos y parte con don José María Montero y por el Sud con el lote ó fraccion número 1 de' mismo plano.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de la base señalada para la venta, pudiendo el comprador entregar hasta la suma de $ 38,200 en Cédulas de las séries A ó B á la par, y el resto en oro sellado, habiéndose designado como garantía de la oferta la suma del 10 %. que deberá oblar el mejor postor á los efectos de derecho.

Los títulos se encuentran en la oficina del Banco H. del Uruguay, á disposicion de los interesados para su exámen.

Se manda vender en los autos que sigue el referido Banco con la sucesion de Emilio Reus, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Setiembre 20 de 1893. — *Antenor R. Pereyra*, escribano público. 2788 st.23

Cárlos G. Pieri

De 100 quintales hilo para segadoras, 9000 kilos fierro en barras, 200 latas aceite mineral para máquinas, 10 fardos caballería y 87 bultos ferretería con muy poca avería.—En la barraca del Comercio, calle 25 de Agosto núm. 350.

EL VIERNES 29, á la 1 en punto de la tarde, daré principio á la venta y al mejor postor, por cuenta de quien corresponda, lo siguiente, el todo en estado de avería:

100 quintales hilo para segadoras-atadoras.
200 latas aceite para máquina.
10 fardos caballería.
39 barras de fierro para ejes 57 m/m
19 id id id id 57 id extra.
5 id id id llantas 57/23.
5 cajones hachas.
5 id clavos para herrar.
25 cuñetes clavos.
2 cajones badiles.
1 id palas sin mango.
2 id cacerolas.
1 casco ollas.
25 atados palas.
1 cajon hule para mesa y capotas de coche-cunac.
10 atados horquillas.
1 casco escupideras con tapa y otros objetos que se hallarán á la vista.

Pido puntualidad. 2758 st.22

Manuel Herrera y Ca.

Notable remate—Por contrabando—De 626 kilos tabaco negro en cuerda, clase extra.—En la Aduana, en el depósito General Artigas núm. 4.

EL JUEVES 28 del corriente á la 1 en punto—Por órden del señor juez nacional de Hacienda, doctor don Miguel V. Martinez, procederemos á vender á la mas alta oferta y al contado, 626 kilos tabaco negro en cuerda, lo mejor que se introduce al país, envasado en latas é interiormente forrado, primero en chala y despues en arpillera. Este tabaco fué tomado en contrabando en la estacion del Ferrocarril Central y venia consignado como naranjas.—La venta será al contado y despachado.

ACTO CONTINUO

Por órden y cuenta de una casa introductora, 25 cajones Oporto, Viuda de Ferreyra, Reserva de 1813; 25 cajones Jerez añejo; 2 quintales mas ó menos tabaco hebra Virginia y Habano; 2 cajones té Congo de 1.ª, en paquetes de 1 libra cada uno.

El todo garantido en perfecto estado, siendo la venta al contado y despachado.

EL JUEVES 28 del corriente á la 1 p. m. 2797 st.24

Vicente Torres

Del almacen y villar situado en la calle Miguelete núms. 2 y 4, entre Médanos y Tacuarembó.

EL JUEVES 28 Y VIERNES 29 del corriente, á las doce y media en punto, procederé á la venta, al mejor postor, de todas las existencias del mencionado almacen constando de un variado surtido del ramo, como ser loza, cristales, artículos de ferretería, azúcar, yerba, arroz, aceite de varias marcas, conservas de varias clases, vinos embotellados, Oporto, Jerez, cognac, vermouth, bitter, caña, guindado y muchos otros artículos del ramo.

Al mismo tiempo: 5 cajones bitter Payastier, 20 cajones Oporto marca Ruiz Pemar Hnos, 400 latas sardinas, 500 latas calamares, 300 latas tabaco de 1 libra y de media y 20 docenas cervezamarca Farini; 20 ó 25 cajones aceite de oliva sin marca, 1 mesa de billar con todos sus útiles, un gran armazon, mostrador, caja de fierro, patente de giro, máquina de chopp, fidelera, 1 galpon, 100 ó 150 chapas de zinc galvanizado, puertas, ventanas, pisos de madera, mesas de mármol, taburetes, balanzas, medidas métricas y demás útiles.

Por mas datos, ver el rematador en su escritorio, calle Yi núm. 322. 2796 st.24

Francisco Gibbs

EL DIA JUEVES 28 del corriente, á la 1 de la tarde, por órden del señor gerente de la Agency Company of Uruguay, venderé al mejor postor, los muebles, mostrador con reparticiones para libros, escritorios, prensa, estufa, gran caja de fierro, alfombras y demas objetos de dicha agencia, que estuvo establecida en los altos de la casa calle Misiones 134.

Acto continuo venderé tambien los mostradores y demás, perteneciente al Banco Inglés, que estuvo establecido en la misma calle núm. 119. 2795-st.24

Alberto Vargas

Grandioso remate—Papel del Banco Nacional ó certificados del mismo á la par!!

EL JUEVES 12 de Octubre de 1893, á las 2 de la tarde, en la calle Zabala núm. 65 (al lado de la Bolsa), remataré al mejor postor y á pagar con billetes del Banco Nacional ó certificados del mismo á la par!!—Por cuenta y órden de la Comision liquidadora del Banco Nacional, la espléndida casa de altos y bajos, habitada por S. E. el señor Presidente de la República, calle Canelones núm. 145 y 145 A.

La construccion es sólida, moderna y elegante; toda pintada al oleo, con grandiosas habitaciones, patios y balcones de mármoles, cielos rasos de yeso, etc., etc.

La venta no puede ser mas liberal, pues nunca se ha vendido ni se venderán propiedades en las condiciones en que se va á vender esta; vender en lo mas álgido de la crisis, sin base, sin tasacion, en una palabra, por lo que den y á pagarse con billetes ó certificados del Banco Nacional á la par!!

El área de la propiedad es el siguiente: 15 mts 221 mils al Norte sobre la calle Canelones, por 38 mts 605 mils de fondo al Sud; teniendo además un martillo en dicho fondo, en el costado Este, de 6 mts. 13 mls de ancho, por 4 mts 295 mils de largo y una pequeña fraccion de terreno contigua á la antes mencionada, compuesta de 4 mts 33 cents de frente al Oeste, por 13 mts 02 cents de fondo al Norte; lo cual forma un área total de 669 ms con 808 mils.

El mejor postor consignará mil pesos papel del Banco Nacional ó el equivalente en oro, en garantía de su oferta.

Para ver los títulos, en la secretaría del Banco Nacional y para mas datos, escritorio del rematador, calle Treinta y Tres núm. 206.

Nota—La casa puede visitarse los viérnes y sábados, despues de las 4 de la tarde. 2805-st.26

Alfredo J. Bissiere

JUDICIAL

Remate judicial y al mejor postor para pago de hipoteca.—De la hermosa casa calle Uruguay número 371, esquina Cuareim, edificada á la moderna, con elegancia, comodidades y solidez; dicha propiedad está ubicada en terreno de doce y media varas de frente sobre la calle Uruguay por 38 varas que por formar esquina son tambien de frente á la de Cuareim.—Contiene sala, escritorio, comedor, seis ó siete aposentos corridos, cielos rasos de material, cocina, cuarto de baño, dispensas, varias piezas para sirvientes, etc., caño maestro, algibe, aguas corrientes, gas, dos patios muy espaciosos, el primero embaldosado de mármol con friso ídem, lo mismo el zaguan.—Recomendamos á los interesados esta buena oportunidad para colocar bien su dinero.

EL MIERCOLES 11 del entrante mes de Octubre, á las 4 en punto de la tarde, procederé á vender la expresada propiedad con arreglo al siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos á nombre de doña Rosa Pedralbes contra doña Margarita Sara y doña Luisa Correa, por ejecucion de hipoteca, se va á proceder por el martillero don Alfredo J. Bissiere con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de un solar de terreno y el edificio en él construido, con vereda, empedrado, caño maestro y arrimos pagos, situado dicho terreno en la nueva ciudad, manzana núm. 72, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte sobre la calle Uruguay, por 32 metros seiscientos cuarenta y dos milímetros de fondo al Sud, que por formar esquina son tambien de frente al Este sobre la calle del Cuareim, lindando por el Oeste con don Miguel Ramon Correa y Artigas y por el Sud con don Francisco Farnandez Fixtero, formando un área superficial de trescientos cincuenta metros, cuarenta y nueve decímetros, treinta y cuatro centímetros y sesenta y cinco milímetros. La venta se efectuará en la ubicacion de la propiedad descrita el dia 11 del entrante Octubre á las 4 de la tarde y al mejor postor, quien deberá oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento.—Montevideo, Setiembre 22 de 1893.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Nota—Títulos superiores. Para verlos, ocurran á la oficina actuaria, calle Cámaras núm. 182, y para mas datos, al rematador, calle Andes 273. 2816 st.26

Alejandro Montautti

Calle Zabala núm. 136

EL JUEVES 28 del corriente á las 12 1/2 en punto—De artículos de tienda, bazar, ferretería, zapatería, almacen, etc.

Á LAS 3 DE LA TARDE

Un rico juego dormitorio de nogal, compuesto de cama de dos plazas, ropero con espejo, cómoda toilet, lavatorio, 2 mesas luz y corona.—Muebles en general: Camas, cómodas, roperos, mesas de luz, lavatorios, colchones elásticos é id de lana; aparadores, mesas para comedor, sillas de Viena y varias clases, mesas, bancos, cuadros, espejos, baúles, balijas alfombras, lámparas, floreros, cristales, loza, juegos de lavatorio, etc.

Á LAS CUATRO

2 grandes toldos en perfecto estado, propios para patios; una gran cocina económica en buen uso, casi nueva, como para un hotel; una puerta de fierro, completa, nueva. 2818-st.27

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Antonio Spiritu, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado calle Ituzaingó núm. 158 A, á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público. 652-oct.12

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cristóbal Rodó, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 26 de 1893.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2819 oct.26

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Storti, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158, á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 18 de 1893. *Antenor R. Pereira*, escribano público. 2701-oct.3

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se cita á los acreedores del concurso de la sucesion de D. Luis Villasante y Viana y de los interesados en la misma doña Saturnina Errasquin de Villasante y su hijo Luis Basilio, á la junta general que tendrá lugar en la oficina del Juzgado, calle Cámaras núm. 182, el dia 28 del corriente á las 3 de la tarde, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que se resolverá con los que concurran al acto.—Montevideo, Setiembre 12 de 1893.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2669-st.28

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan B. Lafitte, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 6 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2699-oct.3

Por mandato del señor juez letrado de Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel B. Chiarino, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 5 de 1893.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 2624 oct.9

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan J. Arana, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 5 de 1893.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2567-oct.5

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion testamentaria de don Santiago Lowry para que en el término de 30 dias, á contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Setiembre 9 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2748 ot.25

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Miguel y de doña Hermenegilda Martinez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 19 de 1893. *Juan José Peyrallo*, escribano público. 2737 oct.6

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Miguel V. Martinez, encargado interinamente del Juzgado de Comercio de 2.º turno, se cita, llama y emplaza á don Juan Collazo, don Resendo Regueiro, don Ramon Veites, don Pedro Pose, don Segundo San Martin, don Ramon Gorat, don Francisco Gorostegui, don Juan Mores y don Nicolás Capelan, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos seguidos por don Pedro Freire y otros contra los señores Castro y Echevarría, especialmente en el incidente sobre cobro de honorarios, por renuncia que ha hecho del poder don Luis G. Burmester, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, se les seguirá el juicio en rebeldía ó se les nombrará defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 11 de 1893.—*Benjamin Pereyra*, actuario. 2548-oct 11

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Manuel Rodriguez para que por sí ó por medio de apoderado se presente ante este Juzgado dentro del término de sesenta dias á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le han promovido los señores Cassarino hnos., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Montevideo, Agosto 30 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2517-st.31

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Filemon Villar, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 7 de 1893.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público. 2590-oct.7

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se hace saber que el fallido don Luis Tey se ha presentado ante este Juzgado solicitando su rehabilitacion, y á los efectos legales se hace esta publicacion.—Montevideo, Setiembre 12 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2665 st.28.

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Timoteo Blanco y Hnos., para que comparezcan á la reunion que tendrá lugar el dia treinta del corriente á las 2 de la tarde, para proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Setiembre 21 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2766-st.30

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Domingo G. Santos, para que dentro del término de noventa dias se presente ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido don Romeo Aprile, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 25 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2815 oct.25

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Cárlos Medina para que por sí ó por medio de apoderado se presente dentro del término de noventa dias ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le ha promovido el Banco de España y Rio de la Plata por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 19 de 1893.—*Acelino Javier Figares*, escribano público. 2745 oct 19

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don Francisco Grille, para la reunion que tendrá lugar el 2 del entrante Octubre á las 2 de la tarde, para proceder al nombramiento de síndico definitivo y verificacion de los créditos.—Montevideo, Setiembre 26 de 1893.—*Acelino Javier Figares*, escribano público. 2825 oct.2

Por disposicion del señor juez letrado de Impedimento, encargado interinamente del Juzgado de Comercio de 2.º turno, doctor don Miguel V. Martinez, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Cesar Savini para la reunion que tendrá lugar en el Salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 30 del corriente á las 2 p. m., con el objeto de procederse á la verificacion de créditos, pronunciarse sobre la salvabilidad ó insolvabilidad de la masa, nombrar síndico definitivo y establecer la forma de la liquidacion, previniéndose á todos los acreedores que no asistan á la junta, se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Montevideo, Setiembre 25 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2314-st.30

Juzgado Militar de Instruccion

Por el presente, de acuerdo con lo que estatuye el formulario de procesos mandado observar por el Supremo Tribunal Militar con fecha 23 de Mayo del año ppdo., y usando de la jurisdiccion que como juez militar invisto, cito, llamo y emplazo al ex-sargento mayor de infantería don Trifon Estevan, para que dentro del término de noventa dias se presente ante este Juzgado Militar de Instruccion, sito en la calle Paysandú núm. 242, á deducir los derechos que puedan asistirle, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 476 del Código Militar.—Montevideo, Agosto 11 de 1893.—*Juan M. Villar*. 2303-n.v.11

Juzgado L. de Impedimento

Por disposicion del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 19 del entrante mes, á las 3 p. m., en la puerta de este Juzgado calle Ituzaingó núm. 158 A, por el alguacil del mismo, asistido del actuario, se va á proceder á la venta en almoneda de una fraccion de campo, señalada con el núm. 2 del plano levantado por el señor agrimensor Francisco Surraco, situada en la 6.ª seccion judicial del departamento de Treinta y Tres, en las Puntas de Olimar Chico, con todas las mejoras que contiene y compuesta de 495 cuadras cuadradas y 3372 varas 62 décimas tambien cuadradas; dicha fraccion ha sido retasada á razon de doce pesos la cuadra cuadrada, y se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes, debiendo el mejor postor oblar en el acto de serle aceptada, la suma del 10 % á los efectos de derecho.

Se mandan vender en los autos del concurso de don Ramon Diago, que tramitan ante este Juzgado.—Montevideo, Setiembre 22 de 1893.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público. 2777-oct.19

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez L. departamental de Rio Negro, doctor don Felipe Lacueva Stirling, encargado interinamente del despacho de este Juzgado L. Departamental, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don Estéban Rivara y doña Rosa Mangino de Rivara,—llamándose á los que bajo cualquier título se consideren con derecho á ella, para que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento.—Mercedes, Setiembre 19 de 1893. —*Delfino Baycé*, escribano. 2772-oct.22.

Juzgado L. Departamental

DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ

Por disposicion del señor juez letrado departamental de Tacuarembó, doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura del juicio de sucesion de don José R. Rodriguez, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á la herencia, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan á ejercitarlo ante este Juzgado dentro del término de sesenta dias.—San Fructuoso, Setiembre 2 de 1893.—*Francisco Sagarra*. 2654-oct.12

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instrucion Pública

Montevideo, Setiembre 20 de 1893.

Llámase por segunda vez á propuestas, para efectuar algunas refacciones en el edificio de propiedad escolar de la Villa del Rosario, departamento de la Colonia, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán ver los interesados en esta Secretaría.

Las propuestas que deberán ser presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán en presencia del señor inspector nacional y de los interesados que concurran al acto, el 30 del corriente á las 2 p. m.

La Direccion General se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si lo juzga conveniente.

st 30 *El secretario general.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 18 del mes de Setiembre del año de 1893, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Daniel García**, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, de 33 años, soltero, curial, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 105, hijo de don Ignacio Antonio García, español y de doña Daniela Escudero, oriental, fallecidos; y doña **Edelmira Rodriguez**, nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, de 28 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Uruguay número 11, hija de don Armando Rodriguez, oriental, de 64 años, casado en terceras nupcias, propietario, domiciliado calle Uruguay núm. 11 y de doña Cármen Munua, oriental, fallecida.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2724-st.27

En Montevideo y el dia 19 del mes de Setiembre del año de 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Carnelli**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 21 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 23, é hijo de don José Carnelli, casado, italiano, de 45 años, comercio y de doña María Pasquali, casada, italiana, de 39 años, domiciliados calle 25 de Mayo núm. 28; y doña **Nicolasa Quartino**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 17 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 23, é hija de don Ambrosio Quartino, casado, oriental, de 42 años, carpintero de ribera, y de doña Emilia Barrabino, casado, oriental, de 35 años, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2755-st.29

En Montevideo y el dia 21 del mes de Setiembre del año 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Maresca**, nacionalidad italiano, nacido en Sorrento, de 40 años, soltero, marino, domiciliado en Independencia, departamento de Rio Negro; hijo de don Felipe Maresca y de doña Mariana Ganguilla, italianos, finados; y doña **Celestina Ramos**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 36 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras número 307; hija de don Manuel Ramos y de doña Justa Gonzalez, argentinos, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2782-ot.1.º

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 20 del mes de Setiembre del año 1893, á las doce del dia, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Juan Brugnoli**, de estado soltero, de 25 años, de nacionalidad italiano, nacido en Bordogataro, provincia de Parma, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Piedras núm. 33; hijo de don Antonio Brugnoli, de nacionalidad italiano, de 42 años, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Dominga Gabaini, de nacionalidad italiana, de 42 años, casada, residen en Italia; con doña **Sofía Campi**, de estado soltera, de 19 años, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, departamento de Canelones, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 142; hija de don José Campi, finado, y de doña Angela Ferreri, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez* oficial del Estado Civil. 2752 st.29

En Montevideo y el dia 20 del mes de Setiembre del año 1893, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Juan Irigoin**, de estado soltero, de 21 años, de nacionalidad francés, nacido en Saint-Jean Pied de Port, Bajos Pirineos, de profesion carpintero, domiciliado en la calle Reconquista núm. 194 B; hijo de don Bautista Irigoin, y de doña María Saldumbide, finados; con doña **María Gastelecutto**, de estado soltera, de 25 años, de nacionalidad francesa, nacida en Ureprel, Bajos-Pirineos, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 64; hija de don Martin Gastelecutto, de nacionalidad francés, de 54 años, de estado casado, de profesion labrador, y de doña María Jaureguichar, de nacionalidad francesa, de 57 años, de estado casado, residen en Francia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2756 st.29

En Montevideo y el dia 21 del mes de Setiembre del año 1893, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Juan Cambon**, de estado viudo de doña María Susana Mendieta, de 49 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion militar, domiciliado en la calle Cerrito núm. 99; hijo de don José Cambon y de doña Antonia Pombo, finados; con doña **Plácida Francisca Carpi**, de estado soltera, de 25 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 99; hija de don Pablo José Carpi y de doña Adelina Cavassa y Paez, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de la oficina y publicar en EL SIGLO por el término de ocho dias como manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2762 st.30

En Montevideo y el dia 21 del mes de Setiembre del año 1893, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Laurentino Juan Ayala**, de estado soltero, de 21 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion encuadernador, domiciliado en la calle Cerrito núm. 75; hijo de don Fructuoso Ayala, finado, y de doña Luisa Martinez, de nacionalidad oriental, de 45 años, de estado viuda, domiciliada Perez Castellanos núm. 186; con doña **Florentina Ramirez**, de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad oriental, nacida en Piedras, departamento de Canelones, de profesion cocinera, domiciliada en la calle Cerrito núm. 252, hija de don Julian Ramirez, finado.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2764 st.30

En Montevideo y el dia 25 del mes de Setiembre del año 1893, á las 12 del dia, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Alfredo Juan Percy Dutton**, soltero, de 22 años, de nacionalidad oriental, nacido en el Perdido, departamento de Soriano, de profesion empleado, domiciliado en la calle Salto núm. 83; hijo de don Roberto Dutton, finado, y de doña Ana Jones, de nacionalidad inglesa, de 47 años, viuda, domiciliada en la misma casa; con doña **María Constanza Olivera Welis**, soltera, de 17 años, de nacionalidad oriental, nacida en aguas orientales, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Misiones núm. 84; hija de don Luis Olivera, de nacionalidad oriental, de 56 años, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Carolina Welis, de nacionalidad oriental, de 48 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina, en la de la 7.ª seccion y publicar en EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2811 ot.4

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 18 del mes de Setiembre del año 1893, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Joaquin Jacue**, de nacionalidad español, nacido en Oribinseta, provincia de Navarra, de estado soltero, de 27 años, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Mercado Chico núm. 11; hijo de don José Jacue y de doña María Goñi, de nacionalidad españoles, fallecidos en Oribinseta, no recordando en qué fechas; y doña **Cármen Rodriguez**, de nacionalidad española, nacida en Villa Franca del Vierzo, provincia de Leon, de 21 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 68, hija de don Silvestre Rodriguez, fallecido en el mismo pueblo, no recordando en qué fecha; de nacionalidad español, y de doña Josefa Rivero, de nacionalidad española, viuda, de 52 años, residente en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 2720-st.27

En Montevideo y el dia 18 del mes de Setiembre del año 1893 á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Antonio Negreira**, de nacionalidad español, nacido en Canso, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 25 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Misiones núm. 257, hijo de don Andrés Negreira, jornalero y de doña Juana Facal, de nacionalidad españoles, casados, de 60 y 55 años, residentes en España; y doña **María Josefa Seoane**, de nacionalidad española, nacida en Razo, provincia de la Coruña, de 24 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Rincon núm. 182, hija de don Antonio Seoane, labrador y doña María Baston, de nacionalidad españoles, casados, de 65 y 60 años, residentes en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, juez de paz. 2719 st.27

En Montevideo y el dia 22 del mes de Setiembre del año 1893, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Leopoldo Barreiro**, de nacionalidad español, nacido en el Puente Sampayo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de 28 años, de profesion marino, domiciliado en la calle Maciel núm. 65; hijo de don Antonio Barreiro, labrador, y de doña Benita Boulloza, de nacionalidad españoles, casados, de 56 y 48 años, residentes en España; y doña **Teresa Llorca**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Washington núm. 15; hija de don Jaime Llorca, fallecido en esta ciudad el 19 de Enero de 1890, de nacionalidad español, y de doña María Ibars, de nacionalidad española, viuda, de 53 años, domiciliada con la compareciente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 2781 ot.1.º

En Montevideo y el dia 25 del mes de Setiembre del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Manuel Varela**, de nacionalidad español, nacido en Ceres, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 23 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Sarandí núm. 110; hijo de padre desconocido, y de doña Cármen Varela, de nacionalidad española, soltera, de 42 años, residente en España; y doña **Cármen Bastos**, de nacionalidad española, nacida en Ceres, provincia de la Coruña, de 24 años, de estado soltera, de profesion cocinera, domiciliada en la calle Cámaras núm. 117; hija de don Mauricio Bastos, fallecido en Ceres el 21 de Noviembre del año ppdo., de nacionalidad español, y de doña Manuela Diaz, de nacionalidad española, viuda, de 55 años, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial de Estado Civil. 2810 oct.4

En Montevideo y el dia 25 del mes de Setiembre del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Antonio Sanchez**, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, provincia del mismo nombre, de estado soltero, de 30 años, de profesion tipógrafo, domiciliado en la calle Misiones núm. 260; hijo de don Manuel Sanchez, fallecido en esta ciudad el 19 de Setiembre del año actual, de nacionalidad español, y de doña Dolores Martinez, de nacionalidad española, viuda, de 61 años, domiciliada con el contrayente; y doña **Laura Gardéres**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 17 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Misiones núm. 260; hija de don Domingo Gardéres, fallecido en esta ciudad el año 1880 no recordando mes y dia, de nacionalidad francés, y de doña Paula Fernandez, de nacionalidad oriental, de 46 años, viuda, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 2812 ot.4

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 18 del mes de Setiembre del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Grau**, de 63 años, soltero, español, constructor, domiciliado en la calle Camacuá número 59, nacido en San Martin Promaldó, provincia de Lérida; hijo legítimo de don José Grau y de doña Raymunda Pijuan, españoles, fallecidos en España en los años 1885 y 1887, respectivamente; y doña **Peregrina Gosalbe**, de 60 años, española, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Camacuá núm. 59, viuda de don Antonio Grau, español, nacida en San Felipe de Játiva, provincia de Valencia; hija legítima de don Luis Gosalbo, y de doña Antonia Ibarra, españoles, fallecidos en España en los años 1885 y 1881 respectivamente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla* juez de Paz. 2740 st.28

En Montevideo y el dia 25 del mes de Setiembre del año de 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Silvino García**, de 28 años, soltero, español, empleado, domiciliado en la calle Soriano núm. 155, nacido en Tineo, provincia de Oviedo; hijo legítimo de don Manuel García, de 60 años, jornalero, y de doña Brígida García, de 49 años, españoles, residentes en España; y doña **Isabel Moledo**, de 17 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 93, nacida en esta capital; hija legítima de don José Moledo, de 50 años, zapatero, y de doña Emilia Diaz, de 40 años, españoles, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla* juez de Paz. 2809-st.4

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 18 del mes de Setiembre del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Santos Flores**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento del Salto, el dia 26 del mes de Julio de 1865, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Ejido núm. 260, de profesion cocinero, hijo de don Juan Flores y de doña Geralia Flores, ambos orientales y que fallecieron en el departamento del Salto el primero en el año 1870 y la segunda en el año 1875, no recuerda dia y mes; y 2.ª doña **María Luisa Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Paysandú, el dia 28 del mes de Mayo de 1871, de 22 años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 275, de profesion labores de su sexo, hija de los finados don Domingo Rodriguez y doña Luisa Gonzalez, ambos orientales y que fallecieron en el departamento de Paysandú, no recuerda dia, mes y año.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz. 2723-st.27

En Montevideo, el dia 21 del mes de Setiembre de 1893, á la una de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º Don **Cipriano E. Uriarte**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Treinta y Tres el dia 17 del mes de Setiembre de 1865, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 187A, de profesion hacendado; hijo de don Elías J. Uriarte, oriental, que falleció el 30 de Agosto de 1882 en el departamento de Treinta y Tres, y de doña Guillermina Payan, oriental, de 62 años, viuda, domiciliada en la calle Maldonado núm. 187A, labores de su sexo; y 2.ª Doña **Juana Duprat**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Montevideo el dia 22 del mes de Julio de 1873, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 298, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Duprat, portugues, casado, de 55 años, empleado, y de doña Juana Francisca Rodriguez, oriental, de 41 años, labores de su sexo, ambos domiciliados en la calle Queguay núm. 298.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz. 2763-st.30

En Montevideo, el dia veinticinco del mes de Setiembre de mil ochocientos noventa y tres, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Mariano Malvarez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el dia 13 del mes de Setiembre de 1864, de veintinueve años de edad, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 193; de profesion empleado, hijo de don Pedro Malvarez, oriental, que falleció en la Villa de la Union el 15 de Octubre de 1873, y de doña Encarnacion Velazco, de 50 años, oriental, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 70; y 2.ª doña **Juana Ayzaguer**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de San José el dia 3 del mes de Julio de 1870, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 193, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Ayzaguer, francés, de 40 años, viudo, jornalero, residente en el departamento de San José y de doña Juana Sponda, francesa, que falleció en el departamento de San José el 20 de Febrero de 1878.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz. 2822-oct.5

En Montevideo, el dia veinticinco del mes de Setiembre de mil ochocientos noventa y tres, á las dos p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Marcelino Muiños**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, el dia 15 del mes de Octubre de 1872, de veintiun años de edad, domiciliado en la calle Ejido núm. 200, de profesion carpintero; hijo de don Juan Antonio Muiños, de 46 años, casado, herrero, y de doña Juana Blanco, de 47 años, labores de su sexo, ambos españoles y residentes en España; y 2.º doña **Sara Baeza**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el dia 28 del mes de Julio de 1870, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Ejido núm. 200; de profesion labores de su sexo, hija de don Enrique Baeza, oriental, de 58 años, viudo, empleado y domiciliado en la calle Minas núm. 345, y de la finada doña Estela Alvarez, oriental que falleció en esta ciudad el dia 25 de Julio de 1892.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz. 2824 oct.5

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 20 del mes de Setiembre del año 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Lino Centurion**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Flores, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 328, de profesion empleado; hijo de don Lorenzo Centurion, finado, y de doña Ignacia Martinez, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 58 años de edad, domiciliada en la calle Soriano núm. 240; y doña **Cármen Calveira**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Paysandú número 347, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Calveira, finado, y de doña Cármen Frejeiro, de estado viuda, de nacionalidad española, de 70 años de edad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 347, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. Laens*, oficial del Estado Civil. 2754-st.29

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 21 del mes de Setiembre del año 1893, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Desteffanis**, italiano, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, nacido en Bosolasco, provincia de Cuneo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 29; hijo legítimo de don Juan Desteffanis, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Próspera Ferreri, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada en Italia; y doña **María Croci**, de 17 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz núm. 90; hija legítima de don Elías Croci, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Magdalena Battaino, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2784-ot.1.º

En Montevideo, y el dia 25 del mes de Setiembre del año 1893, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Valle**, italiano, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, nacido en la ciudad de Génova, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 15, hijo legítimo de don Domingo Valle, de 64 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion artesano, y de doña Rosa Scotto, de 61 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, residentes en Génova; y doña **Rosa Saettone**, de 21 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 491, hija legítima de don Juan Saettone, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Rosa Giacula, de 67 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada en la calle Colonia número 491.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2808-oct.4

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 16 de Setiembre del año 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Maquieyra**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Venezuela núm. 22, de estado soltero, de profesion comerciante, hijo de don Francisco Maquieyra, de estado casado, de nacionalidad español, de 46 años de edad, de profesion labrador y de doña Francisca Alvarez, de nacionalidad española, de 39 años de edad, de profesion labores de su sexo, residentes en la provincia de Pontevedra; y doña **Josefa Gimarey**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de diecinueve años de edad, domiciliada en la calle Piedad núm. 49, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Gimarey, de estado casado, de nacionalidad español, de 48 años, de profesion jornalero y de doña Cármen Varela, de nacionalidad española, de 37 años, de profesion labores de su sexo, domiciliados en la calle Piedad núm. 49.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 2753 st.29

En Montevideo, á 21 del mes de Setiembre de 1893, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Perez**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 218; hijo de don Juan Diego Perez, finado, y de doña Ana Esteves, finada; y doña **María Juliana Joussier**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en el departamento de Saone et Loire, de 28 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cuareim s/n.; hija de don Nicolás Joussier, de estado viudo, de nacionalidad francés, de 53 años de edad, de profesion viticultor, residente en el departamento de la Florida, y de doña María Jauthial, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio*. 2779 ot.1.º

En Montevideo, á 21 del mes de Setiembre de 1893, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leon Maurial**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en el departamento de, de 28 años, de profesion herrero, domiciliado en la calle Reducto núm. 56; hijo de don Bautista Maurial, de estado casado, de nacionalidad francés, de 45 años, de profesion tonelero, y de doña Juana Vidal, de nacionalidad francesa, de 43 años, de profesion labores de su sexo, domiciliados en el departamento de ; y doña **María Linares**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de San José, de 38 años, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Reducto número 56; hija de don Lorenzo Linares, finado, y de doña Leonarda Gonzalez, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 66 años, de profesion labores de su sexo, domiciliada en el departamento de San José.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 2780-ot.1.º

En Montevideo, á 22 de Setiembre del año 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Doroteo Piñ**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Maldonado, de 29 años, de profesion marino, domiciliado en la calle Gianello núm. 12; hijo de don Juan Piñ, finado, y de doña Micaela Perez, finada, y doña **Cármen Alvarez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años, de profesion costurera, domiciliada en la calle Gianello núm. 12; hija de don Francisco Alvarez, finado, y de doña Eusebia Perez, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 2798 ot.2

En Montevideo, á 22 de Setiembre del año 1893, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bianchi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Como, de 27 años, de profesion albañil, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 6; hijo de don José Bianchi, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 52 años, de profesion zapatero, y de doña María Gemelli, de nacionalidad italiana, de 52 años, de profesion labores de su sexo, residentes en la provincia de Como; y doña **Rossa Piaggio**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la ciudad de Génova, de 20 años, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 6; hija de don Esteban Piaggio, finado, y de doña Teresa Dellepiane, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 50 años, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 6.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 2799-ot.2

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto y el dia 16 de Setiembre de 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Ferrari**, oriental, de 22 años, soltero, carpintero, domiciliado en la calle Aurora núm. 26, hijo legítimo de don Juan Ferrari, italiano, de 54 años, comerciante y doña Ana Icardi, de 45 años, italiana, ambos casados y domiciliados en la calle Aurora núm. 26; y señorita **Teresa Peces**, oriental, de 21 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada calle Aurora núm. 30, hija legítima de don Santiago Pecez, italiano, 45 años, de estado viudo, de profesion jornalero y domiciliado en la calle Aurora núm. 30 y doña Angela Pinoti, italiana, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés*. 2722-st.27

En el Reducto y el dia 14 de Setiembre de 1893, á las 3 de la tarde á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio civil don **José Pizano**, italiano, de 54 años, viudo, comerciante, domiciliado en la calle Casupá núm. 20, hijo legítimo de don Bernardo Pizano y doña María Sivore, ambos italianos y fallecidos en Italia; y doña **Clara Musto**, italiana, de 35 años, viuda, ocupaciones de su sexo, domiciliada calle Casupá núm. 20, hija legítima de don Santiago Musto, italiano, fallecido y doña María Mercante, italiana, de 66 años, viuda y domiciliada calle Cerro Largo núm. 266.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés*. 2721-st.27

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á los 21 dias del mes de Setiembre de 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Esponda**, español, de 25 años, nacido en España, soltero, jornalero, domiciliado en esta villa; hijo legítimo de don Miguel Esponda, francés, de 64 años, casado, y de doña María Aldac, francesa, de 62 años, labores, residen en esta seccion; y doña **Josefa Caimi**, oriental, de 21 años, soltera, labores de su sexo, nacida en esta seccion; hija legítima de don Manuel Caimi, italiano, de 60 años, casado, comerciante, y de doña Regina Frontini, italiana, de 56 años, labores, residen en esta seccion.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y lo firmo para su publicacion, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 2778 ot.1.º

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 25 del mes de Setiembre del año 1893, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Angel Antoneli**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 19 años, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Caiguá núm. 108; hijo de don Pascual Antoneli, de nacionalidad italiano, de 41 años, de estado casado, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Caiguá núm. 108, y de doña Filomena Cheto, de nacionalidad italiana, de 41 años, de estado casada, domiciliada en la calle Caiguá núm. 108, con doña **Carmela Caruso**, de nacionalidad italiana, de 17 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Vazquez núm. 56, hija de don Roque Caruso, de nacionalidad italiano, de 69 años, de estado casado, de profesion molinero, residente en Italia, y de doña Filomena Corona, de nacionalidad italiana, de 47 años, de estado casado, residente en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil. 2823 oct.5

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 25 mes de Setiembre del año 1893, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Miguel Salvio**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 22 años, de profesion jornalero, domiciliado en el camino Buen Pastor s/n.; hijo de don Roque Salvio, de nacionalidad italiano, de 41 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en el camino Buen Pastor s/n., y de doña Filomena Vignola, de nacionalidad italiana, de 42 años, de estado casada, domiciliada en el camino de Buen Pastor s/n.; con doña **Magdalena Gonzalez**, de nacionalidad española, de 20 años, de estado soltera, de profesion costurera, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. [illegible]; hija de don Marcos Gonzalez, de nacionalidad español, de 45 años, de estado casado, de profesion labrador, residente en Canarias, y de doña María Herrera, de nacionalidad española, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil. 2813-ot.[illegible]

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, el dia 20 de Setiembre de 1893, siendo las 9 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Loaces**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 40 años de edad, de profesion propietario, domiciliado en Colon; hijo legítimo de don Gerónimo Loaces, finado, y de doña Agustina Leal, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 66 años de edad, domiciliada en Colon; y doña **Guillermina Cancela**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de 18 años de edad, domiciliada en el Miguelete, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don [illegible] Cancela, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 47 años de edad, domiciliado en el Miguelete, de profesion labrador, y de doña Isabel Sosa, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 46 años de edad, domiciliada en el Miguelete, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Fermin de G[illegible]* oficial del Estado Civil. 2783-ot.[illegible]

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos á diez y seis de Setiembre de 1893 y á las dos de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mariano Fedullo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno (Italia), de veinte y siete años, domiciliado en la calle Uruguay, núm. 539, de profesion [illegible]; hijo de don Francisco Fedullo, fallecido en esta ciudad el 14 de Febrero de 1884 y de doña [illegible] Cappesso, italiana, de 59 años de edad, viuda, domiciliada en la calle Uruguay núm. 539; y doña **Miguela Gesovele**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Sa[illegible] (Italia), de diez y nueve años de edad, domiciliada en la calle Coronel Brandzen núm. 149, de profesion labores de su sexo, hija de don Saverio Gesovele, casado, de 39 años de edad, jornalero, y de doña Catalina Firppo, casada, profesion labores de su sexo, de 40 años, ambos italianos y domiciliados en la calle Coronel Brandzen núm. 149.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 2725-st.27

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 18 de Setiembre del año 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Escuder**, nacido en Hospitalet, provincia de Barcelona, España, de estado soltero, de nacionalidad español, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Hocquart núm. 156; de profesion agricultor, hijo de don Isidro Escuder, finado, y de doña Josefa Fernandez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 55 años de edad, domiciliada en el pueblo de Pando, departamento de Canelones; y doña **Manuela Iriondo**, de estado soltera, de nacionalidad argentina, nacida en la República Argentina, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 156, de profesion labores de su sexo; hija de don José María Iriondo, de estado casado, de nacionalidad español, de 52 años de edad, domiciliado en la calle Hocquart núm. 156, de profesion jornalero, y de doña María M. Querejeta, de estado casada, de nacionalidad española, de [illegible] años de edad, domiciliada en la calle Hocquart núm. [illegible], de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*. 2739-st.[illegible]

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso de Montevideo, el dia 16 del mes de Setiembre del año 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Cámpora**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Figueroa núm. 91, de profesion comercio; hijo legítimo de don Antonio Cámpora, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 55 años de edad, domiciliado con el contrayente, de profesion comercio, y de doña Angela Savio, de nacionalidad italiana, finada; y doña **Sulpicia Andreu**, de nacionalidad oriental, nacida en Piedras, de 19 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la cuchilla de Juan Fernandez, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don [illegible] Andreu, de nacionalidad francés, finado y de doña Juana Pulero, de nacionalidad oriental, de [illegible] años de edad, de estado viuda, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. R. Noguera*, oficial del Estado Civil. 2787 ot.1.º

En el Pantanoso de Montevideo, el dia [illegible] mes de Setiembre del año 1893, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Damasio**, de estado viudo, de nacionalidad portugues, de 40 años de edad, domiciliado en el pueblo Victoria, de profesion comercio; hijo legítimo de don Manuel G. Damasio y de doña Joaquina [illegible], ambos portugueses y finados; y doña **María Lespada**, de nacionalidad francesa, nacida en la provincia de Arue, de 25 años de edad, de estado soltera, domiciliada en el pueblo Victoria, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Francisco Lespada, de nacionalidad francés, [illegible] años de edad, de estado casado, domiciliado en el pueblo de la Victoria, de profesion comercio, y de doña María Ganabue, de nacionalidad francesa, de [illegible] años de edad, de estado casada, domiciliada en el pueblo de la Victoria, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. R. Noguera*, oficial del Estado Civil. 2886 ot.1.º

En el Pantanoso de Montevideo, á los 16 dias del mes de Setiembre, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Dodera**, de nacionalidad oriental, nacido en esta seccion, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en el Nuevo Paris, de profesion comercio; hijo legítimo de don Luis Dodera, italiano, de 53 años de edad, viudo, domiciliado en el Pantanoso, de profesion labrador, y de doña Francisca Rodriguez, de nacionalidad oriental, fallecida en esta seccion; y doña **Juana Lopez**, de nacionalidad oriental, nacida en esta seccion, de 23 años de edad, de estado soltera, domiciliada en el Nuevo Paris, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Rufino Lopez, empleado, y de doña Nerea Masos, orientales, casados, de 67 y 47 años de edad respectivamente, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. R. Noguera*, oficial del Estado Civil. 2785-ot.1.º

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ

En el Paso de los Toros, á los dieciseis dias del mes de Setiembre de mil ochocientos noventa y tres, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Rojo**, de estado soltero, oriental, nacido en el departamento del Durazno, de veintiseis años de edad, domiciliado en esta localidad, de profesion foguista, hijo de don Rufino Rojo, español, casado, de cincuenta y [illegible] años de edad, domiciliado en el departamento de Durazno, de profesion hojalatero, y de doña María de los Santos, casada, brasilera, de cuarenta y ocho años de edad, profesion labores de su sexo, domiciliada en el departamento del Durazno; y doña **Leonor Aguerre**, de estado soltera, oriental, nacida en Montevideo, de diecinueve años de edad, domiciliada en esta localidad, de profesion labores de su sexo; hija de don Miguel Aguerre, casado, francés, de cincuenta y seis años de edad, domiciliado en esta localidad, de profesion comerciante; y doña Angela Halbide, casada, francesa, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliada en esta localidad, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Crovetto*, oficial del Estado Civil. 2803-oct.4